

# *Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590) Algunos comentarios y comparaciones*

Esteban HERNÁNDEZ ESTEVE  
*Banco de España*

## INTRODUCCIÓN

La publicación en Venecia de la *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*, cuyo quinto centenario se conmemora precisamente este año 1994, ocasionó un auténtico revuelo en los medios científicos e intelectuales de toda Italia al haber logrado reunir en un solo volumen todo el acervo de conocimientos matemáticos existentes en los mismos comienzos de la Edad Moderna. Desde el principio, fue considerada por ello como un auténtico *opus magnum* de la matemática de su época. Su autor, Luca Pacioli, fue un monje franciscano nacido en la población toscana de Sansepolcro, que llegó a alcanzar gran notoriedad como profesor de matemáticas. A lo largo de su vida ejerció la docencia en las mejores universidades italianas de la época y su presencia fue solicitada por los más selectos círculos intelectuales, artísticos, religiosos y cortesanos de su tiempo.

Incluido en la *Summa*, como una sección más, y no de las más relevantes precisamente, se halla el primer texto publicado que se conoce describiendo el sistema de contabilidad por partida doble: el *Tractatus XI Particularis de Computis et Scripturis*, que abarca tan sólo 26 páginas, aunque, eso sí, de escritura densa y apretada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Precisamente, bajo los auspicios de la Comisión de Estudio de Historia de la Contabilidad que patrocinan conjuntamente la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid, está actualmente en curso de publicación una versión española de este Tratado, traducida y editada por mí, junto con un estudio introductorio sobre la vida y la obra de Luca Pacioli y una reproducción fotográfica del original, que se ofrece a todos los estudiosos de habla española como conmemoración del Quinto Centenario de la *Summa*.

Nada en el título de la *Summa*, que se refiere exclusivamente a cuestiones matemáticas puras, da a entender que se contenga en ella un apartado dedicado a la contabilidad. Ello ha inducido a pensar que esta parte pudiera haber sido intercalada a última hora en el plan primitivo de la obra por Pacioli con el propósito de hacer más útil y completo su volumen.

Noventa y seis años después de aparecer la *Summa* de Luca Pacioli, fue publicado en Madrid, el año 1590, el primer tratado de contabilidad por partida doble redactado por un español, bajo el título de *Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes y otras personas con la declaracion dellos*. Su autor, Bartolomé Salvador de Solórzano, era un mercader nacido en Medina de Rioseco y afincado en Sevilla, que trabajaba a las órdenes del poderoso comerciante italiano Juan Antonio Corzo Vicentelo de Leca, en cuya casa vivía, si bien no por ello dejaba de hacer operaciones por cuenta propia<sup>2</sup>.

El libro de Salvador de Solórzano no ha sido objeto todavía del detenido estudio que merece. A pesar de ello, y del considerable retraso con que apareció en comparación con otros textos europeos, parece claro que constituye una de las contribuciones más notables aparecidas en su género durante todo el siglo XVI por la amplitud, coherencia y perfección con que trata la materia.

De este modo, puede afirmarse que el *Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes y otras personas, con la declaracion dellos* no desmerece de ninguno de los mejores trabajos de esta clase aparecidos en Europa desde 1494 hasta 1590, año de su propia publicación. De esta misma opinión era Henri Lapeyre.

En el presente trabajo, se realiza una comparación entre los principales puntos y planteamientos explicados por Bartolomé Salvador de Solórzano y los expuestos por Luca Pacioli en su tratado *De Computis et Scripturis*, en relación, sobre todo, con la naturaleza del comercio y las condiciones necesarias para ejercerlo, con el concepto de la contabilidad y con los principios generales de la partida doble, así como con los libros de cuentas necesarios, su disposición, requisitos y formulación de los asientos en cada uno de ellos; con las cuentas, su naturaleza y funcionamiento; con los procesos de apertura y cierre de los libros y establecimiento del balance, etc.

---

<sup>2</sup> Véanse mis trabajos: «Tras las huellas de Bartolomé Salvador de Solórzano, autor del primer tratado español de contabilidad por partida doble (Madrid, 1590)», en *Revista de Derecho Mercantil*, núm. 167-168, año 1983; «The life of Bartolomé Salvador de Solórzano: some further evidence», en *The Accounting Historians Journal*, vol. 16, núm. 1, año 1989 (existe versión española con el título «Más noticias sobre Bartolomé Salvador de Solórzano», en *Técnica Contable*, año XLI, núm. 483); y «Detalles de la vida y del entorno de Bartolomé Salvador de Solórzano (1544-1596)». Prólogo a la edición facsímil de la obra de Bartolomé Salvador de Solórzano: *Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes y otras personas con la declaracion dellos*, Madrid, 1590, publicada en 1990 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de Madrid, en conmemoración del cuarto centenario de la aparición del libro.

## ESTUDIO COMPARATIVO

### A) Estructura y descripción general del contenido

El texto contable de Luca Pacioli, contenido como Tratado XI en la *Distinctio* o Título noveno de la *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*, se divide en 36 capítulos, dos secciones con título pero sin numeración y un conjunto de diez ejemplos de asientos interrelacionados de Mayor.

El texto se abre con un índice o *Tavola del Quaderno*, es decir, «Tabla del cuaderno o del folleto», pues no parece que en este caso la expresión *Quaderno* pueda referirse al libro Mayor, aunque ésta sea la traducción que generalmente le corresponde en un contexto contable. Esta denominación que Pacioli le da al índice refuerza la impresión de que el texto contable constituye realmente un injerto dentro del texto original de la *Summa*. Sea como fuere, el índice ocupa cerca de dos páginas, y a su final, acto seguido, comienza el capítulo primero. Este capítulo primero se dedica a justificar la motivación que indujo a Luca Pacioli a compilar un tratado específico sobre anotaciones contables y a incluirlo como complemento de las cosas estudiadas en la obra. Asimismo, se expresan en él las tres condiciones fundamentales que, según el autor, precisa reunir quien desee dedicarse al comercio: dinero o patrimonio, destreza en el cálculo mercantil y, sobre todo, conocimientos contables. Al final del capítulo se anuncia la organización de las explicaciones en dos partes, una llamada Inventario, que comprenderá la clasificación, valoración y registro de todo el patrimonio, y otra llamada Disposición, que tratará de la forma de llevar y disponer las anotaciones contables. En este capítulo, Pacioli especifica que el método contable que va a exponer es el usado en Venecia, pues, a su juicio, es el más recomendable de todos, aunque sus planteamientos pueden aplicarse a cualquier otro método que quiera utilizarse.

En el capítulo 2 se define y describe brevemente lo que es el inventario, pasándose en el capítulo 3 a ofrecer un modelo práctico del mismo. En el capítulo 4 se abunda sobre el detalle y minuciosidad con que debe anotarse cada partida del inventario, haciéndose hincapié, con varias citas y proverbios, en la diligencia y laboriosidad que debe mostrar el comerciante en todo momento al objeto de no caer en el desorden y la confusión.

El capítulo 5 da inicio a la segunda parte de las explicaciones, es decir, la relativa a la disposición u organización y forma de llevar las anotaciones contables, advirtiendo que los libros de contabilidad necesarios para llevar estas anotaciones son tres: Borrador, Diario y Mayor.

En el capítulo 6 se explica la naturaleza, objeto y forma de llevar el Borrador, indicándose asimismo la forma de señalar e identificar los libros.

El capítulo 7 recomienda la legalización de los libros por las organizaciones oficiales de los mercaderes al objeto de garantizar su autenticidad y evitar

el que haya desaprensivos que lleven dos juegos de libros para mostrar a compradores o vendedores, según convenga.

El capítulo 8 explica cómo hay que asentar las partidas en el Borrador, mientras que en el 9 se enuncian las formas principales en que los mercaderes acostumbran a pagar sus compras.

Los capítulos 10 al 12 se dedican a explicar la naturaleza del Diario, su importancia como libro secreto del mercader, manera de formular los asientos, con varios ejemplos, y clases de cuentas; entre ellas, Pacioli distinguía perfectamente las personales, las de valores, las de gastos, las de resultados y la de capital. Asimismo, da consejos sobre la valoración de los bienes que formen parte del patrimonio a la hora de iniciar las operaciones y su registro.

Los capítulos 13 a 16 están destinados a explicar la naturaleza y el objeto del libro Mayor, así como la regla básica de la partida doble, es decir, la de que cada asiento de Diario da origen a dos asientos en el Mayor, uno en una cuenta deudora y otro en una cuenta acreedora. Se indica el lugar que deben ocupar las cuentas y, asimismo, se da noticia del Índice del Mayor, al tiempo que se ofrecen diversos ejemplos de asientos.

En el capítulo 17 se inicia la parte destinada a explicar operaciones específicas. Así, este capítulo advierte del especial cuidado que debe tenerse al contabilizar las operaciones que se realicen con oficinas públicas, bien sean bancos oficiales u otros organismos, así como la conveniencia de custodiar cuidadosamente los comprobantes de estas operaciones. En esta misma línea, el capítulo 18 ofrece ejemplos y casos prácticos de contabilización de las operaciones hechas con la intermediación de corredores, los cuales rendían cuenta de las mismas en Venecia al organismo llamado *Messetaria*, a efectos del devengo del impuesto de ese nombre. En el capítulo siguiente, el 19, se explica la forma de contabilizar los pagos efectuados a través de libranza contra banco o por medio de transferencia bancaria de cuenta a cuenta. El capítulo 20 trata de la contabilización de las operaciones de trueque o barata mientras el capítulo 21 describe la forma de contabilizar las operaciones en compañía.

El capítulo 22 trata de las diversas cuentas de gasto y de la forma de contabilizar éstos, asimismo, con ejemplos prácticos de asientos, como en los casos anteriores.

El capítulo 23 se destina a explicar la contabilidad de una tienda llevada por separado del núcleo de los negocios. En este lugar, expone Pacioli su célebre ejemplo del principio de personificación de las cuentas como manera de hacer más comprensible la naturaleza de las relaciones contables que se establecen entre las cuentas impersonales.

En el capítulo 24 se aclara la contabilización de las operaciones realizadas con los bancos de giro y depósito, considerando también la cuestión desde el punto de vista del banquero.

El capítulo siguiente, el 25, habla de una cuenta de ingresos y gastos extraordinarios, llamada de Entrada y Salida, que algunos mercaderes llevan en un libro aparte.

La contabilización de los viajes de negocios, tanto los efectuados por el propio mercader como los encomendados a otros, es objeto de tratamiento específico en el capítulo 26.

El capítulo 27 se dedica a explicar el funcionamiento y cometido de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el significado de su saldo y la manera de cerrarla a fin de ejercicio.

En el capítulo 28 se señala la manera de cerrar y arrastrar las cuentas de Mayor a folio nuevo cuando el anterior se haya completado, mientras en el capítulo 29 se ilustra sobre la forma de consignar el cambio de año en las cuentas de este libro, en el caso de que no se cierre a fin de año.

El capítulo 30 expone la manera de presentar las cuentas al cliente o coresponsal que las haya solicitado o, en su caso, al principal, si es que se realizan operaciones por cuenta ajena.

En el capítulo 31 se declara la forma de subsanar los errores que puedan producirse, sin dar lugar a tachaduras, borraduras o enmiendas.

El capítulo 32 se dedica a explicar cómo deben puntuarse las partidas del libro Mayor con las del Diario, así como las de éste con las del Borrador, antes de proceder al cierre de los libros. En el capítulo siguiente, el 33, se indica la forma de contabilizar las operaciones que se realicen durante el proceso de cierre de los libros.

El capítulo 34 trata de la manera de cerrar las cuentas del Mayor viejo, dedicando especial atención a las cuentas diferenciales y de gasto, así como a la de Pérdidas y Ganancias. Asimismo, se explica la forma de establecer el balance del libro Mayor o *summa summarum*.

En el capítulo siguiente, el 35, se explica la forma de guardar y archivar los documentos sueltos, así como la correspondencia, para la cual debe establecerse un registro especial.

El capítulo 36 contiene una especie de sumario o resumen de las principales reglas que deben seguirse para llevar una contabilidad por partida doble. De hecho, el capítulo se titula así. En este capítulo se explica un *bilancio*, que presenta algunas diferencias sustanciales con la *summa summarum* presentada en el capítulo 34.

Ya se ha indicado más arriba que, a continuación del texto del capítulo 36, se consignan dos apartados con título, aunque sin numeración de capítulo, en los que se recuerdan, respectivamente, las cosas que deben anotarse en el libro Mayor, integradas por tanto en el sistema contable, y las que basta con registrar meramente en un simple memorándum o agenda, es decir, de forma extracontable. Al final, se ofrece un conjunto relacionado entre sí de diez asientos de Mayor, a título de ejemplo.

Al margen de las acusaciones de plagio o falta de originalidad que se han lanzado contra Pacioli en relación con su tratado contable, y que hasta la

fecha no han podido encontrar una sustentación objetiva, lo que sí parece evidenciarse es que, al igual que sucede con la *Summa* en general, tampoco este tratado parece haber sido escrito de una sola vez, con un criterio unitario. En efecto, un estudio detenido del texto pone de manifiesto que está compuesto, por lo menos, de dos distintas partes, yuxtapuestas luego: por un lado, los treinta y cinco primeros capítulos, y por el otro, el capítulo 36 junto con las dos secciones siguientes y el conjunto de diez ejemplos de asientos de Mayor que se ofrecen como final del *Tractatus*<sup>3</sup>.

Por otra parte, no debe encubrirse el hecho de que la prosa de Pacioli es difícil y farragosa, como ya reconocían sus contemporáneos, de forma que en el texto contable se hallan numerosos puntos oscuros y de difícil interpretación que han ocasionado serios quebraderos de cabeza a sus traductores<sup>4</sup>.

A despecho de todo lo dicho, y a pesar de algunas deficiencias y repeticiones puestas de manifiesto por los estudiosos, debe señalarse que el tratado de Luca Pacioli está estructurado con un criterio lógico y sistemático, bastante equilibrado, atendiendo a la importancia relativa de las partes y al propósito divulgativo y pedagógico de la obra. En efecto, según se ha visto, Pacioli dedica un capítulo a la introducción del trabajo y a explicar su estructura y organización. Los tres capítulos siguientes se destinan a la exposición del Inventario. Siguen tres capítulos relativos, en general, a los libros a llevar y sus requisitos. A continuación, se dedican específicamente un capítulo al Borrador, tres al Diario y cuatro al Mayor, con la intercalación de un capítulo destinado a explicar las formas en que los comerciantes pagan habitualmente las compras, al objeto de facilitar la comprensión de las operaciones mencionadas en el texto. Acto seguido, se dedican ocho capítulos a la contabilización de operaciones principales o específicas, con la interpolación, también por necesidades expositivas, de dos capítulos relativos a las cuentas de gasto. El capítulo siguiente se dedica a explicar la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuatro capítulos más tratan de cuestiones variadas que habían quedado pen-

---

<sup>3</sup> He desarrollado esta hipótesis en mi trabajo «Luca Pacioli's treatise *De Computis et Scripturis*: a composite or a unified work?», que será publicado en la revista *Accounting, Business and Financial History*.

<sup>4</sup> Ya Basil S. Yamey ponía de manifiesto algunos de estos puntos en sus trabajos de los años 1974 y 1978: «Two Typographical Ambiguities in Pacioli's 'Summa' and the Difficulties of its Translators», artículo aparecido originalmente en *Gutenberg-Jahrbuch*, Maguncia, 1974, y reimpresso después en Basil S. Yamey: *Essays on the History of Accounting*, Nueva York, 1978, y «Pacioli's Pioneering Exposition of Double-Entry Bookkeeping: A Belated Review» en *Studi in Memoria di Federigo Melis*, vol. III, Nápoles, Giannini Editore, 1978. Recientemente, con ocasión de mi traducción del Tratado de Luca Pacioli al español, he tenido ocasión de tratar el tema con detalle y minuciosidad en mi trabajo: «Comments on Some Obscure or Ambiguous Points of the Treatise *De Computis et Scripturis* by Luca Pacioli», que será publicado en *The Accounting Historians Journal*.

dientes: arrastre de cuentas, forma de cambiar el año, presentación de cuentas, subsanación de errores. A continuación, se dedican tres capítulos al cierre del Mayor. El capítulo siguiente trata del archivo de documentos y correspondencia y el registro de ésta. A partir de aquí, el resto de la exposición pacioliana constituye la parte presumiblemente yuxtapuesta, que está redactada con criterios pertenecientes a una modalidad contable distinta. Dentro de ella, el último capítulo contiene un sumario de las principales reglas que deben observarse para llevar una contabilidad por partida doble, mientras en dos apartados posteriores se recuerda, respectivamente, las cosas que deben contabilizarse en el libro Mayor y las que, simplemente, requieren una anotación en un libro memorandum o recordatorio. Al final, diez ejemplos de asientos de Mayor relacionados entre sí complementan los ejemplos sueltos ofrecidos a lo largo de la obra.

Al revés de lo que sucede con el tratado contable de Pacioli, el de Bartolomé Salvador de Solórzano constituye un volumen en sí mismo, con el título ya enunciado de *Libro de caja y Manual de cuentas de mercaderes y otras personas con la declaracion dellos*. El volumen abarca un total de 152 folios, es decir, de 304 páginas, divididos en varias paginaciones. Por un lado, los ocho primeros folios, que no llevan numeración y que contienen la fe de erratas, la tasa, la aprobación, la licencia de impresión, la dedicatoria del autor al rey Felipe II, el prólogo al lector y el índice del libro. A continuación, 53 folios numerados, que constituyen propiamente el texto de la obra, dividida en treinta capítulos. Acto seguido, después de un folio portadilla, sin numerar, se contiene el supuesto de libro Diario o Manual que se ofrece, con un total de 46 folios numerados. Vienen después dos folios sin numerar, con la portadilla y el abecedario del correspondiente libro Mayor o de Caja, seguidos de 26 folios numerados conteniendo el supuesto que se presenta de dicho libro. Acto seguido, figuran 15 folios numerados más con advertencias de diversa índole, articuladas en ocho capítulos, destinadas a dar las últimas orientaciones a las personas que quisieran llevar sus cuentas por los dos libros, Manual y de Caja. El colofón, con el año, lugar de impresión y nombre del impresor, aparece en el folio siguiente, sin numerar.

El capítulo 1 aborda la cuestión del nombre del libro de Caja y por qué en Castilla se llama así, en lugar de llamarle libro Mayor como en otros lugares.

El capítulo 2 se dedica a explicar la naturaleza y el significado del libro Manual o Diario, diciendo que en él se registran por extenso y con todo detalle las partidas que se escriben abreviadas en el libro de Caja.

En el capítulo 3 se comenta que si bien todas las partidas del Manual y del libro de Caja han de referirse al dueño de los libros, no puede existir en ellos ninguna cuenta a nombre de éste, ya que las cuentas se abren siempre a nombre de terceros.

Se insiste en el capítulo 4 en la necesidad de escribir muy abreviadamente las partidas en el libro de Caja, a fin de que la cuenta no ocupe muchas planas

y de que, así, pueda ser sumada con mayor seguridad, se eviten arrastres a folio nuevo y se pueda revisar más fácilmente.

El capítulo 5 explica lo imprescindible que le resulta al comerciante llevar sus cuentas ordenadamente, de igual forma que tiene orden en el almacén y guarda cada género de por sí. De no hacerlo así, se produciría gran confusión y no sabría lo que debe, ni lo que le deben, ni la hacienda que tiene. Por eso es tan importante que, desde el principio, encomiende la teneduría de sus libros a personas que realmente entiendan.

En el capítulo siguiente se señala que llevar las cuentas por el sistema del libro de Caja con su Manual no sólo es de interés para los comerciantes, sino que *este método ofrece también grandes ventajas a los señores y grandes propietarios*. A estos efectos, se esboza a grandes rasgos el cuadro de cuentas que les sería necesario, así como el funcionamiento de ellas.

El capítulo 7 trata del tamaño de los libros Manual y de Caja, así como de la calidad del papel y de la tinta que debe emplearse. Se habla también de la encuadernación y del título e inscripción inicial que debe consignarse en cada libro. Asimismo, se hace referencia al Índice del Mayor o Abecedario. Debe recordarse a este respecto que el requisito de que los libros Manual y de Caja estuviesen encuadernados era consustancial con la misma definición de partida doble en Castilla y servía para diferenciar ésta del método de pliego horadado y de otros sistemas que no garantizaban la imposibilidad de sustraer o añadir anotaciones fraudulentamente en la contabilidad en un momento determinado.

El capítulo 8 indica las columnas que deben trazarse en los tres libros, Manual, de Caja e Índice, señalando que es preferible hacer las rayas con tinta colorada porque se ven mejor que las «hechas con plomo». De paso, se indica que en la columna de cantidades se ponen éstas en cuenta castellana, es decir, en números romanos.

En el capítulo 9 se señala la necesidad de numerar las páginas de los libros para evitar fraudes y malos entendidos. Asimismo, se explica que es conveniente consignar en el Manual, como referencia, los folios de las cuentas del Mayor a las que se pasa cada asiento.

El capítulo 10 explica la forma de poner en las partidas del Mayor, también como referencia, el folio donde el asiento está pasado en el Manual, así como el folio de la cuenta de contrapartida en el mismo Mayor.

El capítulo 11 se dedica a explicar algunas expresiones contables, utilizadas por los expertos en estos temas, que tienen un significado específico que escapa a los profanos.

En el capítulo 12 se declara que todas las partidas del Manual y del libro de Caja tienen que tener débito y crédito.

El capítulo 13 trata de los asientos que se refieran a varias partidas de género y cuyos importes desglosados pueden escribirse en el Manual «a medio margen», es decir, al final del espacio reservado al cuerpo del asiento. En el Mayor se pasan estas partidas por el total.



En el capítulo 14 se especifica que en las partidas que se cobren o paguen al contado o por banco no es necesario abrir cuenta a las personas que realicen el cobro o el pago, pues los asientos se pueden formular utilizando directamente las cuentas de Caja o del banco.

Se insiste en el siguiente capítulo en que es muy importante que en el libro Manual se especifiquen con todo detalle las operaciones realizadas, al objeto de guardar memoria completa de las mismas.

En el capítulo 16 se advierte que no debe asentarse en los libros, bajo ningún concepto, el recibo de alguna mercancía o de algún dinero hasta haberlo recibido efectivamente.

El capítulo 17 declara la conveniencia de que todas las anotaciones en el Manual y libro de Caja se hagan por una sola mano.

Por su parte, el capítulo 18 explica que no debe caerse en la tentación, por pereza o negligencia, de fiar algunos asuntos a la memoria o de escribirlos en alguna libreta o papel. Todas las operaciones deben escribirse inmediatamente en el Manual y de allí pasarlas al libro de Caja.

Se recomienda en el capítulo 19 que si en alguna cuenta de Mayor se completa uno de los lados, mientras el otro permanece casi vacío, es conveniente arrastrar la suma del lado lleno al lado vacío, aunque sea de distinto signo, y continuar allí las anotaciones.

El capítulo 20 advierte que no es conveniente esperar a que se complete la plana del Mayor para sumar todas las cantidades. Es preferible hacer la suma ya al llegar a la mitad. Las sumas deben repasarse para cerciorarse de que son correctas. Antes de escribirlas en el Mayor, deben apuntarse en un papel hasta tener la certeza de su corrección.

El siguiente capítulo se preocupa de destacar la importancia de colocar los importes bien alineados en la columna de cantidades, al objeto de poderlos sumar con mayor facilidad y seguridad.

En el capítulo 22 se dan instrucciones para puntear y conformar las cuentas que se lleven con alguna persona.

El capítulo 23 requiere a no dejar ninguna hoja en blanco en los libros. Por otra parte, explica la forma de arrastrar las cuentas del Mayor a un folio nuevo e indica la conveniencia de colocar más de una cuenta en el folio, cuando se prevea que éstas van a tener poco movimiento.

En el capítulo 24 se recomienda que cada noche queden pasadas del Manual al libro de Caja todas las partidas asentadas en aquél durante el día, y que después de hacerlo se comprueben y punteen.

En el capítulo siguiente se indica que en los asientos del libro de Caja es conveniente poner el año en el margen izquierdo, cuando el asiento corresponda a un nuevo año.

El capítulo 26 explica la forma de hacer balance del libro de Caja para comprobar que las cuentas están bien pasadas.

En el capítulo 27 se expone la manera de cerrar el libro de Caja, cuando se haya completado, y de abrir un libro nuevo.

En el capítulo 28 se pone de manifiesto la importancia que a efectos testamentarios tienen los libros de cuentas, mientras que en el capítulo siguiente se explica la forma de proceder con ellos en caso de fallecimiento del titular.

El capítulo 30 expone los términos del supuesto contable que el autor ofrece a continuación, con un ejemplo completo del Diario y el Mayor, con su Índice. En este ejemplo, se supone que el dueño de los libros dispone de un capital de 30.000 ducados, de los cuales dedica 7.000 a comprar unos censos que aseguren su futuro en caso de arruinarse en los negocios. De los 23.000 ducados restantes, dedica 6.000 a negocios dentro de Castilla; otros 4.000 a negociar con Flandes; 5.000 a tratos con Francia, en régimen de compañía con otra persona; y los 8.000 restantes los destina a una remesa de mercancías a las Indias.

Después del supuesto indicado, que se consigna a continuación del capítulo 30, se introducen, según se ha apuntado más arriba, ocho capítulos de advertencias variadas. El primero de ellos señala la conveniencia de que los asuntos de los cuales se deba guardar memoria, tales como fianzas o avales prestados, escrituras de seguridad, etc., se anoten precisamente para mayor garantía en el libro de Caja, al final de él, y no en otro libro o papel suelto. En los capítulos segundo y tercero se ofrecen explicaciones sobre las monedas y medidas utilizadas en Flandes, Francia y las Indias, así como sobre la manera en que se hacen las operaciones comerciales en dichos lugares, al objeto de que se pueda comprender bien el supuesto contable desarrollado. En el capítulo cuarto se habla de la forma en que los mercaderes deben archivar sus cartas, cuentas y escrituras. En el capítulo siguiente se trata de la necesidad de llevar un libro donde se copien todas las cartas y asuntos de importancia. El capítulo sexto encarece la conveniencia de llevar otro libro, llamado de Encaje, donde se anoten las mercancías que se remitan fuera de la plaza. En el capítulo séptimo se describe la forma de subsanar los errores en los libros, sin necesidad de efectuar borraduras, porque en dicho caso, «dexarian de ser libros de Caja y Manual, y se podrian llamar libros borradores». Finalmente, el capítulo octavo se dedica a explicar las particularidades de una contabilidad bancaria por partida doble, que si bien, según el autor, no presenta excesivas dificultades técnicas por el escaso repertorio de operaciones que hacen los bancos, sí resulta muy voluminosa.

A diferencia del tratado de Pacioli, el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano ofrece un amplio supuesto contable desarrollado en el Diario y el Mayor, con su Índice. El supuesto, que está excelentemente diseñado, recoge con toda fidelidad los usos y costumbres del comercio de la época, por lo que resulta una magnífica fuente de información complementaria en el aspecto histórico-económico, como ya he puesto de manifiesto en algún

otro lugar<sup>5</sup>. Precisamente, la carencia de un supuesto contable en su obra, al revés de lo que ocurre con sus inmediatos sucesores, es uno de los reproches que más corrientemente se le hacen a Luca Pacioli<sup>6</sup>. El hecho, sin embargo, de que ofrezca este supuesto, le hace sentirse a Bartolomé Salvador de Solórzano eximido, en muchos casos, de la necesidad de adentrarse en la explicación de cuestiones y conceptos teóricos sobre las cuentas, contabilización de operaciones especiales, determinación de beneficios, etc., pues confía en que el supuesto aclarará convenientemente todos estos extremos. Por otra parte, en este supuesto se echa en falta el establecimiento de un Inventario al comienzo de las operaciones, pues se parte de la base de que el comerciante tiene todo su caudal en efectivo. También se echa en falta la existencia de cuentas de gastos y de resultados, pues los resultados derivados de las operaciones de compraventa, que se recogen en las cuentas de mercaderías llevadas por el método especulativo, se pasan directamente a la cuenta de Capital, que Salvador de Solórzano denomina «La hacienda que tengo». Los gastos domésticos, así como los no imputables a mercaderías determinadas, se llevan directamente también a esta cuenta. Asimismo, se echa a faltar en el supuesto la formulación de un balance final, aunque la cuenta de salida del libro ofrece la situación al término de las operaciones, tal como indica el propio Salvador de Solórzano en el capítulo 30 de su texto. En cualquier caso, como se ha dicho antes, la inclusión de este supuesto hace que Salvador de Solórzano se centre en su texto en la explicación de los requisitos formales de la contabilidad por partida doble, más que en la exposición de conceptos teóricos y funcionales sobre la naturaleza y el juego de las cuentas. Por otra parte, estos aspectos se ven menoscabados por las limitaciones ya apuntadas en relación con el supuesto contable ofrecido. En este sentido, pues, el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano resulta inferior al tratado de Luca Pacioli. Lo aventaja abiertamente, por el contrario, en lo que se refiere a coherencia y claridad, aunque es también muy repetitivo. Asimismo, lo supera en amplitud de concepción y tratamiento, ya que hace referencia a otros sistemas contables distintos de la partida doble; considera la aplicación de ésta a contabilidades de tipo señorial, exponiendo someramente el oportuno cuadro de cuentas y su funcionamiento; y, finalmente, contempla con cierto detalle las particularidades de la contabilidad bancaria por partida doble. Por último, debe decirse que el tratado de Bartolomé Salvador de Solórzano

---

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, mi libro: *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592)*, Vol. I: *Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja*, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios, 1986, pág. 132.

<sup>6</sup> Ver, por ejemplo, Basil S. Yamey: «Pacioli's Pioneering Exposition of Double-Entry Bookkeeping: a Belated Review», obra citada.

no da una clara impresión de concepción unitaria, de una obra escrita y acabada de una sola vez, con un único propósito y criterio, al revés de lo que sucedía, según hemos visto, con la obra de Pacioli.

## B) Conceptos y principios generales

Al igual que Pacioli, Salvador de Solórzano tiene una alta opinión de los mercaderes en cuanto al provecho que ocasionan con su trato a las naciones<sup>7</sup>. No llega, sin embargo, a la rotundidad de las afirmaciones del toscano: a los mercaderes se les «debe mucha consideración, porque ellos son los que mantienen las repúblicas»<sup>8</sup>. O, «en las grandes repúblicas ya se consideraba que no había nada superior al crédito o a la fe concedida a la palabra de un buen comerciante, de forma que los juramentos se formulaban diciendo: Palabra de buen mercader»<sup>9</sup>. Tampoco se encuentran en Salvador de Solórzano las frases que Pacioli, a pesar de no ser de la profesión, escribe encomiando los grandes saberes<sup>10</sup> y cualidades<sup>11</sup> necesarios a quien practica el comercio.

En mayor medida aún que el tratado de Pacioli, el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano hace referencia, según se ha señalado antes, a las prácticas mercantiles concretas que usaban los comerciantes sevillanos, con indicación de tarifas, impuestos, tipos de interés, cotización de las monedas, clases de mercancías traficadas en cada plaza, etc. Por eso, al igual que el libro de Pacioli, constituye una valiosa fuente de información complementaria en el aspecto histórico-económico.

Salvador de Solórzano piensa, como Pacioli, que la contabilidad es una disciplina importantísima, ya que «sin ella con grandissima dificultad se podría gobernar el mundo». Para él, la cuenta, es decir, el arte de contar, «es señora de todas las demas artes y ciencias, porque todas la han menester, y ella no ha menester a nadie». Una de las cosas principales para las que se aprende a contar, igual que a leer y escribir, «es para saber tener todos los que quieren la cuenta y razon de sus haziendas, y de las agenas que tienen a su cargo por buen estilo y orden<sup>12</sup>». Entrando en el terreno de lo concreto, Salvador de Solórzano estima que los mercaderes y otras personas con hacienda, «teniendo

<sup>7</sup> Prólogo al lector, fol. 6 r<sup>o</sup>, sin numerar.

<sup>8</sup> Capítulo 35, folio 209 r<sup>o</sup>.

<sup>9</sup> Capítulo 1, folio 198 v<sup>o</sup>.

<sup>10</sup> «Se necesitan más saberes para ser buen comerciante que para ser doctor en leyes», capítulos 4, folio 199 v<sup>o</sup>, y 35, folio 209 v<sup>o</sup>.

<sup>11</sup> «El comerciante se parece al gallo, que es el más vigilante de todos los animales» o «hay quien dice que el comerciante debería tener cien ojos en la cara y que, aun así, no le bastarían para saber todo lo que tiene que hacer y decir.» Capítulo 4, folio 199 v<sup>o</sup>.

<sup>12</sup> Prólogo al lector, folio 5 r<sup>o</sup>, sin numerar.

buena cuenta y razon della, entiendense con mucha facilidad, y saben lo que deven, y lo que les deven, y la hazienda que tienen, y lo que pueden gastar conforme a la calidad de sus personas, y con esto saben como viven, y de otra manera es confusion». Traza a estos efectos un parangón entre las cuentas y los géneros custodiados en el almacén del mercader, que se agrupan ordenadamente por clases y no se dejan tirados en un montón<sup>13</sup>. En esto está completamente de acuerdo con Pacioli, para quien la contabilidad sirve fundamentalmente como elemento de orden y para encontrar cada cosa en su sitio, pues «*ubi non est ordo ibi est confusio*» («donde no hay orden, todo es confusión<sup>14</sup>»).

Sin embargo, Salvador de Solórzano no llega a ofrecer una definición de la contabilidad y de las cuentas tan clara y completa como la que da Pacioli, cuando dice que éstas «no son, en realidad, más que un ordenamiento *ad hoc* pensado por el comerciante para que su uso regular le proporcione información constante de todos sus negocios, de manera que sepa fácilmente si las cosas le van bien o le van mal... Y según le vayan los negocios, así actuará. Y si para ello le faltara alguna información, siempre podrá añadir nuevas cuentas, tantas como necesite<sup>15</sup>».

Luca Pacioli no hace referencia en su tratado más que al sistema de contabilidad por partida doble, y aun dentro de éste, al método veneciano, que, según comenta de forma expresa, es el más recomendable de todos<sup>16</sup>. Sin embargo, pese a estas aseveraciones, en el capítulo 36 y partes siguientes la práctica expuesta es la toscana<sup>17</sup>. Salvador de Solórzano, por el contrario, expone la partida doble como sistema contable más perfecto, aunque hace diversas referencias a otros métodos utilizados en Castilla en esa época: el sistema del libro común y el sistema de pliego horadado<sup>18</sup>.

Por otra parte, a diferencia de Pacioli, Salvador de Solórzano explica que este sistema de partida doble no es sólo de aplicación a los negocios de los mercaderes, que por otra parte estaban obligados en Castilla a utilizarlo de acuerdo con lo prescrito por las pragmáticas de 1549 y 1552<sup>19</sup>. En esta línea, expone un modelo de aplicación de la partida doble para grandes hacendados y señores que viven de sus rentas<sup>20</sup>.

---

<sup>13</sup> Capítulo 5, folios 5 v<sup>o</sup> y 6 r<sup>o</sup>.

<sup>14</sup> Capítulo 1, folio 198 v<sup>o</sup>.

<sup>15</sup> Capítulo 23, folio 206 r<sup>o</sup>.

<sup>16</sup> Capítulo 1, folio 198 v<sup>o</sup>.

<sup>17</sup> Véase mi trabajo, ya citado: «Luca Pacioli's treatise *De Computis et Scripturis*: a composite or a unified work?».

<sup>18</sup> Ver, por ejemplo, Prólogo al lector, folio 5 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>19</sup> Véase mi trabajo: «Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre contabilidad y libros de cuentas de mercaderes», en *Hacienda Pública Española*, núm. 95, año 1985.

<sup>20</sup> Capítulo 6, folios 7 r<sup>o</sup> ss.

Luca Pacioli no hace ninguna referencia a los orígenes de la partida doble; parte simplemente del hecho de que ésta es la forma en que los mercaderes llevan habitualmente sus cuentas, aunque cada uno según la modalidad acostumbrada en su localidad. Salvador de Solórzano, en cambio, precisa que este método lo usan tanto naturales como extranjeros, y que no se sabe quién lo inventó, aunque «se entiende que fue inventiva de un hombre solo, y puesto en perfición poco a poco con el tiempo por muchos, como se vee por experiencia, pues nunca estuvo en tan buen punto como agora está<sup>21</sup>».

En relación con el principio básico de la partida doble, es decir, el de que cada partida asentada en el debe tiene que tener su contrapartida en el haber, Pacioli se limita a aseverarlo sin más, comentando simplemente que de este principio nace el hecho de que después, al hacer el balance, las sumas de las partidas del debe y del haber sean iguales<sup>22</sup>. Salvador de Solórzano, por su parte, intenta explicar la cuestión, en principio de forma algo confusa, diciendo que de esta manera las anotaciones resultan más precisas y más breves que si se hiciera una anotación por separado para el debe y otra para el haber (se refiere al Diario). Da de lleno en el blanco, sin embargo, cuando aduce: «Y la causa tambien, porque todas las partidas del manual y libro de caja han de llevar debito y credito, es porque al mercader y hombre de negocios jamas se le ofrece hazer deudor a alguno de alguna partida que no sea necessario hazer acreedor a otro, o a alguna cuenta de aquella misma partida<sup>23</sup>».

Sin embargo, en ninguna parte del libro de Salvador de Solórzano se encuentra referencia alguna al principio de personificación de las cuentas, que Pacioli enuncia al hablar de la contabilización de las operaciones hechas con una tienda que se administre por separado del negocio principal<sup>24</sup>.

Por otra parte, puede observarse que, aunque Salvador de Solórzano recomienda e incluye en su supuesto frases piadosas en el título de los dos libros, en concreto, la coletilla «que sea para el servicio de Dios, y de su bendita Madre, Amén», así como el epígrafe «Jesús María» en la parte superior del primer folio del Diario<sup>25</sup>, su texto se halla exento, lógicamente, de las repetidas referencias religiosas que salpican la obra del monje franciscano de Sansepolcro.

### C) Libros y asientos

Los libros básicos de la contabilidad por partida doble, según Pacioli, son tres: el Borrador, el Diario y el Mayor<sup>26</sup>, aunque este último debe ir acompa-

<sup>21</sup> Prólogo al lector, folio 5 vº, sin numerar.

<sup>22</sup> Capítulo 14, folio 202 rº, y capítulo 36, folio 209 vº.

<sup>23</sup> Capítulo 12, folio 25 rº.

<sup>24</sup> Capítulo 23, folio 205 vº.

<sup>25</sup> Capítulo 7, folio 10 rº, capítulo 30, folios 49 vº y 50 rº, y supuestos contables.

<sup>26</sup> Capítulo 5, folio 200 rº.

ñado siempre de su Índice<sup>27</sup>. Esto no obsta para que Pacioli mencione en otros lugares varios libros más. En primer lugar, un posible libro de inventarios<sup>28</sup>. Luego, un cuaderno de recibos o de pagos<sup>29</sup>, un libro registro o copiador de cartas importantes<sup>30</sup> y un memorándum o libro recordatorio<sup>31</sup>.

Con respecto al Índice del libro Mayor, Pacioli menciona la posibilidad de que sea simple o doble<sup>32</sup>.

Para Salvador de Solórzano, en cambio, los libros básicos son sólo dos: el Manual o Diario, y el libro de Caja o Mayor. Este último siempre con su Índice, confeccionado en un cuaderno suelto, de igual formato que el Mayor, que deberá custodiarse entre la tapa y el primer folio de éste<sup>33</sup>. Solamente para el caso de que deban asentarse operaciones en ausencia del tenedor de libros, se contempla la posibilidad de llevar un libro Borrador<sup>34</sup>. A diferencia de Pacioli, Salvador de Solórzano recomienda que no se lleve ningún libro memorándum o recordatorio, pues el registro de las cosas importantes debe anotarse directamente en las páginas del último cuadernillo del libro Mayor, en un apartado o sección cuyo título figurará también en el Índice<sup>35</sup>. No obstante, en otros lugares de su obra recomienda llevar también un libro copiador o registro de correspondencia<sup>36</sup>, así como un libro de Encaje para asentar con todo detalle las mercaderías que se remitan fuera de la plaza para su venta<sup>37</sup>.

Bartolomé Salvador de Solórzano hace mucho hincapié en que los libros Diario y Mayor vayan escritos por una persona diestra y entendida, y que sólo ella intervenga en este menester, «porque los caxeros que entienden de libros, son como los escrivanos, que por la mayor parte unos tienen diferente estilo de otros en ordenar sus escrituras, aunque todas vayan bien ordenadas<sup>38</sup>». Como puede apreciarse, Salvador emplea la palabra «cajero» para referirse al tenedor de libros, es decir, a la persona que lleva el libro de Caja, en completo paralelismo con Pacioli, que denominaba *quadernieri* al contable, en referencia al hecho de que llevaba el *Quaderno* o libro Mayor<sup>39</sup>. Sea como fuere, el hecho es que el fraile toscano, aunque no lo indica de

<sup>27</sup> Capítulo 13, folio 201 v<sup>o</sup>.

<sup>28</sup> Capítulo 2, folio 199 r<sup>o</sup>.

<sup>29</sup> Capítulo 35, folio 209 r<sup>o</sup>.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> Capítulo 35, folio 209 r<sup>o</sup>, y segunda sección del final, sin número, folio 210 v<sup>o</sup>.

<sup>32</sup> Capítulo 13, folio 201 v<sup>o</sup>.

<sup>33</sup> Capítulo 7, folio 10 r<sup>o</sup>.

<sup>34</sup> Capítulo 17, folios 31 v<sup>o</sup> y 32 r<sup>o</sup>.

<sup>35</sup> Capítulo 30, folio 53 r<sup>o</sup>, y capítulo 1<sup>o</sup> de las Advertencias, folios 2 r<sup>o</sup> a 3 v<sup>o</sup>.

<sup>36</sup> Capítulo 5<sup>o</sup> de las Advertencias, folios 10 r<sup>o</sup> a 11 r<sup>o</sup>.

<sup>37</sup> Capítulo 6<sup>o</sup> de las Advertencias, folio 11 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>38</sup> Capítulo 17, folios 30 v<sup>o</sup> a 32 r<sup>o</sup>.

<sup>39</sup> Capítulo 6, folio 200 r<sup>o</sup>.

forma expresa, también tiene en mente la conveniencia de que los libros, a excepción del Borrador, sean llevados por una sola mano, la del propio mercader o la de un tenedor de libros profesional, sin hacer demasiadas variaciones al respecto, hasta el punto de manifestar que el nombre de la persona que desarrollará este menester deberá quedar registrado al legalizar los libros<sup>40</sup>.

De acuerdo con la tradición contable castellana, Bartolomé Salvador de Solórzano llama Manual al libro Diario y libro de Caja al libro Mayor. En relación con este último, dice que vulgarmente se le llama así porque en él «se tiene la cuenta y razon del dinero de contado que entra en la caja del dueño del tal libro, o de su caxero, y del dinero que della sale tambien de contado». A continuación, con argumento que al pronto no parece demasiado riguroso, arguye que «tambien se le da este nombre, porque todas las partidas que en él van escritas llevan debito y credito». Sin embargo, debe tenerse en cuenta a este respecto que, a la sazón, llevar la contabilidad por Manual y libro de Caja, significaba en Castilla emplear el sistema de partida doble. Reconoce que realmente también «se le podría dar nombre de libro de cuentas», porque en él hay otras muchas cuentas además de la de caja, y que «otros le llaman libro mayor». Sin embargo, «lo que en esto mas se usa y guarda, es nombrarle libro de caxa<sup>41</sup>».

En relación con el Índice del libro Mayor, Salvador de Solórzano no expone la modalidad doble citada por Pacioli, pero indica para el caso de los bancos, que tienen gran número de cuentas, un artificio para ahorrar tiempo en la búsqueda de las mismas consistente en separar lo bastante los nombres de los titulares de sus apellidos, al objeto de formar dos columnas. De esta manera, una vez en la página correspondiente a la primera letra del nombre, piensa nuestro autor que sería más fácil encontrar la cuenta de la persona deseada buscando por el apellido<sup>42</sup>.

Previendo que el mercader necesitará habitualmente utilizar a lo largo de su vida profesional varios juegos de libros de cuentas, es decir, varios Borradores, Diarios, Mayores, Índices, etc., Pacioli aconseja que dichos libros se marquen por fuera con una letra o signo, igual para todos los libros del juego, al objeto de poderlos identificar con rapidez y facilidad. De esta manera, los libros del primer juego se marcarán con la señal de la cruz, los del segundo con una A, los del tercero con una B, y así sucesivamente<sup>43</sup>. Aunque ésta era también la costumbre en Castilla, Salvador de Solórzano no hace referencia a estas marcas externas, aunque recomienda que se escriba claramente el título del libro en la cubierta. Sólo en el caso de que para un libro Mayor se emple-

<sup>40</sup> Capítulo 7, folio 200 v<sup>o</sup>.

<sup>41</sup> Capítulo 1, folio 1 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>42</sup> Capítulo 8<sup>o</sup> de las Advertencias, folios 14 v<sup>o</sup> a 15 r<sup>o</sup>.

<sup>43</sup> Capítulo 6, folio 200 r<sup>o</sup>.



ara más de un Diario, como más abajo se explicará, recomienda Salvador que se numeren estos libros en el título de la siguiente manera: «Manual primero del libro de caja de mi fulano, comenzado en tal día, mes, y año, que sea para servicio de Dios, y de su bendita Madre<sup>44</sup>».

Bartolomé Salvador de Solórzano muestra en todos los capítulos de su obra la misma preocupación sentida por Luca Pacioli en orden a asegurar la pulcritud y corrección de los libros de cuentas a efectos legales. Sin embargo, no hace ninguna referencia a la posibilidad de legalizar los libros en alguna oficina o consulado de mercaderes, como hace el autor toscano a fin de evitar fraudes<sup>45</sup>.

Obviamente, ello no le impide coincidir con el fraile de Sansepolcro en la conveniencia de numerar las páginas de todos los libros, con excepción del Índice del Mayor, caso en que tal práctica le parece innecesaria, teniendo en cuenta la secuencia alfabética de las páginas de este libro<sup>46</sup>.

A este respecto, debe decirse que el mercader sevillano explica muy claramente, al revés que Luca Pacioli, que un folio, tanto de Diario como de Mayor, se compone de dos páginas enfrentadas y que, por consiguiente, el número de estas dos páginas es el mismo<sup>47</sup>. En cualquier caso, ambos explican de forma expresa, en repetidas ocasiones, que la parte de la izquierda del Mayor corresponde al debe, y la de la derecha al haber.

La preocupación de Salvador de Solórzano por garantizar la corrección legal y la capacidad de prueba de los libros de cuentas se centra, sobre todo, en los aspectos formales. De esta manera, no se encuentran en su texto advertencias como las formuladas por Luca Pacioli en orden a no hacer a nadie deudor en los libros sin su consentimiento o a no poner condiciones o límites a un crédito sin la aprobación del acreedor<sup>48</sup>.

Para Salvador de Solórzano, el libro Diario o Manual es el libro más importante de la contabilidad. A partir de él puede rehacerse el Mayor en caso de pérdida o destrucción de éste: «Y sin este libro [Manual] mal podría aver libro de caja, ni libro mayor, ni tal nombre se le podría dar sino un libro de cuentas muy comun y ordinario, y este libro Manual le da al libro de caja el ser que tiene, porque en el estan escritas largamente todas las cuentas y partidas, que se contienen en el libro de caja, y es de tanta y aun de mas importancia que el mismo libro de caja. Porque si por mal recaudo se perdiesse o rompiesse, o quemasse el libro de caja, por el tal manual se podría hazer

---

<sup>44</sup> Capítulo 7, folio 10 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>45</sup> Capítulo 7, folio 200 v<sup>o</sup>.

<sup>46</sup> Capítulo 9, folios 12 r<sup>o</sup> a 14 r<sup>o</sup>.

<sup>47</sup> Capítulo 14, folios 12 r<sup>o</sup> a 14 r<sup>o</sup>.

<sup>48</sup> Capítulos 23, folio 205 v<sup>o</sup>, y 36, folio 209 v<sup>o</sup>.

otro».<sup>49</sup> De parecida forma se expresa al respecto Luca Pacioli<sup>50</sup>, para quien el Diario era el libro confidencial y secreto del mercader<sup>51</sup>.

Va más lejos todavía Bartolomé Salvador de Solórzano al indicar que el Manual es, en suma, «sin diferencia ninguna como el registro del escribano público». Precisamente por ello, sigue diciendo, en los bancos públicos de las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Valencia, que están a cargo de los respectivos ayuntamientos, dichos libros son llevados por escribanos públicos, o sea, por notarios<sup>52</sup>. Más adelante, se reafirma: «Y al tal testimonio sacado de los dichos Manuales, se da la misma fee y credito que a las escrituras publicas sin diferencia ninguna<sup>53</sup>». Pacioli se muestra más comedido al respecto, aunque indica, asimismo, que los libros y escrituras de los bancos son como instrumento público de notario, pues están respaldados por los poderes públicos<sup>54</sup>. De cualquier forma, Salvador de Solórzano es perfectamente consciente, y así lo explica en más de una ocasión, de que los libros de cuentas sólo pueden surtir fe en contra de su dueño<sup>55</sup>.

Precisamente por esto, Salvador de Solórzano advierte que no debe asentarse en los libros, bajo ningún concepto, el recibo de alguna mercancía o de algún dinero hasta haberlo recibido efectivamente, pues como los libros de cuentas sólo surten prueba en juicio en contra del dueño de los libros, si en ellos está asentada la recepción de algún bien, la justicia lo da como realmente recibido sin entrar en más averiguaciones<sup>56</sup>.

<sup>49</sup> Capítulo 2, folios 1 v<sup>o</sup> a 3 r<sup>o</sup>.

<sup>50</sup> Capítulo 15, folio 202 v<sup>o</sup>.

<sup>51</sup> Capítulo 10, folio 201 r<sup>o</sup>.

<sup>52</sup> Capítulo 2, folios 2 v<sup>o</sup> y 3 r<sup>o</sup>. Ver también en relación con la fe pública de que gozan los libros de los bancos el capítulo 8<sup>o</sup> de las Advertencias, folio 14 r<sup>o</sup>. La indicación que Salvador de Solórzano hace de los bancos públicos de Zaragoza, Barcelona y Valencia se refiere a las *Taules de Canvi i Comuns Dipòsits* que existían en estas ciudades, y que eran unos bancos municipales de giro y depósito, es decir, unas instituciones que no daban créditos a sus clientes, sino que simplemente aceptaban sus depósitos y les prestaban servicios de tesorería, tanto en efectivo como a través de transferencias de cuenta a cuenta. Los primeros bancos de este tipo que se crearon en Europa fueron, precisamente, los de Barcelona y Valencia, que fueron establecidos en 1401 y 1407, respectivamente. Véase mi trabajo: «Aspectos organizativos, operativos, administrativos y contables del proyecto de Erarios Públicos. Contribución al estudio de la banca pública en España durante la Baja Edad Media y comienzos de la Moderna», en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno, Genova, 1-6 ottobre 1990*, Génova, Nella Sede della Società Ligure di Storia Patria, 1991, págs. 965-1.033.

<sup>53</sup> Capítulo 2, folio 3 r<sup>o</sup>.

<sup>54</sup> Capítulo 24, folio 206 r<sup>o</sup>.

<sup>55</sup> Capítulo 16, folios 29 v<sup>o</sup> a 30 v<sup>o</sup>.

<sup>56</sup> Capítulo 16, folios 29 v<sup>o</sup> a 30 v<sup>o</sup>.

En este contexto, Salvador de Solórzano recomienda al dueño de los libros que cuando entregue dinero o mercancías, siempre que su importe no sea muy considerable, se haga firmar simplemente el recibo en el mismo Manual o Diario como parte del asiento, después de la explicación, sin necesidad de hacerse dar carta de pago<sup>57</sup>. Esta práctica era muy habitual en Castilla. Sin embargo, no se encuentra ninguna referencia de la misma en el tratado de Pacioli.

Para el monje toscano, el libro Mayor debía tener normalmente doble número de folios que el Diario<sup>58</sup>. Salvador de Solórzano opina exactamente lo contrario, es decir, que «el Manual es doblado mayor que el libro de Caja por yr en el las partidas mas razonadas y largamente escritas». Y ello, a pesar de que «en el libro de caja quedan algunos blancos de una cuenta a otra». Por eso, como el Diario es un libro que se maneja constantemente en la vida diaria de los negocios y sería inconveniente que fuera muy voluminoso, recomienda Salvador de Solórzano que se instrumenten dos Diarios para cada Mayor, uno después del otro, de forma que cuando se acabe el primero, se abra el segundo. En cuanto a la extensión apropiada, estima que, para un mercader con un volumen medio de negocios, sería suficiente un Mayor de quinientas hojas, mientras que cada uno de los Diarios correspondientes debería tener cuatrocientas<sup>59</sup>.

También hay discrepancia entre los dos autores en lo relativo al plazo en que las partidas deben pasarse en los libros. Así, a Pacioli le parece razonable un plazo de cuatro o cinco días, u ocho a lo sumo, para pasar las partidas del Borrador al Diario, y no hace mención del tiempo a emplear para pasarlas del Diario al Mayor<sup>60</sup>. Salvador de Solórzano, en cambio, recomienda que las operaciones que se vayan realizando se inscriban en el acto en el Manual<sup>61</sup>, y que cada noche, a lo sumo, se dejen pasadas en el libro de Caja todas las partidas que se hayan asentado en el Manual durante el día<sup>62</sup>. Por otra parte, para el mercader sevillano hay que conferir y puntear diariamente todas las partidas que se pasen del Diario al Mayor<sup>63</sup>, mientras que el monje toscano sólo prevé esta comprobación antes de hacer el balance o cuando se presente la cuenta a un cliente o corresponsal<sup>64</sup>.

Cuando se confieran y punteen las partidas pasadas del Diario al Mayor, o cuando se compruebe la cuenta con un cliente o corresponsal, Salvador de

<sup>57</sup> Capítulo 2, folio 2 v<sup>o</sup>, y capítulo 12, folio 25 v<sup>o</sup>.

<sup>58</sup> Capítulo 13, folio 201 v<sup>o</sup>.

<sup>59</sup> Capítulo 7, folio 9 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>60</sup> Capítulo 9, folio 201 r<sup>o</sup>.

<sup>61</sup> Capítulo 18, folio 33 r<sup>o</sup>.

<sup>62</sup> Capítulo 23, folios 39 r<sup>o</sup> a 40 r<sup>o</sup>.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Capítulo 32, folio 207 v<sup>o</sup>, y capítulo 30, folio 207 v<sup>o</sup>.

Solórzano indica que para señalar en el Mayor las partidas ya comprobadas deberá colocarse una señal en forma de gancho al principio del importe en la columna de cantidades o bien, si se prefiere, en el calderón o signo a modo de U utilizado en la cuenta castellana para separar los millares<sup>65</sup>. Pacioli se muestra más minucioso a la hora de explicar la forma de conferir y puntuar las partidas, que de acuerdo con sus explicaciones, deben puntuarse tanto en el Borrador y Diario como en el Mayor, o en cualquier otro libro que se llevase. El punteo consistirá en una señal en forma de punta de lanza o cualquier otro signo que se desee, según la costumbre del lugar<sup>66</sup>.

La disposición de los libros y la manera de formular los asientos del Diario y del Mayor son expuestas por los dos autores de forma muy similar, aunque presentando obviamente algunas diferencias de no demasiada significación. Por ejemplo, mientras Pacioli comenta que resulta más conveniente utilizar la numeración romana para consignar el año al comienzo de cada folio, sobre todo en el Mayor<sup>67</sup>, Salvador de Solórzano emplea para ello números arábigos, sin hacer siquiera mención de tal circunstancia. De hecho, este autor utiliza en todos los casos la numeración arábica, excepto en las columnas de cantidades, donde consigna siempre los importes en cuenta castellana, es decir, en la modalidad específica de numeración romana utilizada en Castilla, con aplicación de algunos principios de valoración relativa según la posición de los caracteres. A este respecto, explica que en la columna de cantidades debe haber un importe en cuenta castellana de treinta millones quatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis maravedís, como cantidad de longitud media<sup>68</sup>. Pacioli, por el contrario, en los pocos ejemplos numéricos de asientos que intercala en el texto, utiliza siempre, con alguna pequeña excepción, la numeración arábica para consignar los importes en la columna de cantidades. El conjunto de diez asientos de Mayor, relacionados entre sí, que ofrece al final del tratado llevan todos ellos las cantidades expresadas en números árabes.

A este respecto, diremos de pasada que aunque Salvador de Solórzano indica en el texto que la columna de cantidades se dividirá en dos por una raya vertical para separar los importes por los millares, en los supuestos de Diario y Mayor ofrecidos omite esta raya divisoria. Pacioli, por su parte, manifiesta que la columna de cantidades se subdividirá en tantas columnas como monedas divisorias tenga la unidad de cuenta, es decir, liras, sueldos, gruesos, *piccioli*, etc.<sup>69</sup> Sin embargo, en ninguna parte de su tratado se ofrece un ejemplo de rayado.

<sup>65</sup> Capítulo 23, folio 39 r.<sup>o</sup>, y capítulo 11, folio 18 r.<sup>o</sup>.

<sup>66</sup> Capítulo 32, folio 207 v.<sup>o</sup>.

<sup>67</sup> Capítulo 15, folio 202 r.<sup>o</sup>.

<sup>68</sup> Capítulo 8, folio 11 r.<sup>o</sup>.

<sup>69</sup> Capítulo 13, folios 201 v.<sup>o</sup> y 202 r.<sup>o</sup>.

Por otra parte, mientras Pacioli dedica varios pasajes de su texto a indicar que en la columna de cantidades deben expresarse los importes en una misma unidad de cuenta al objeto de posibilitar la suma homogénea de las cantidades en el Mayor, Salvador de Solórzano no dedica ninguna atención a esta cuestión, seguramente porque en Castilla estaba ya totalmente institucionalizado el uso del maravedí como unidad de cuenta en los libros de contabilidad.

Tanto Pacioli como Salvador de Solórzano consignan invariablemente dos veces en cada anotación el importe de la operación registrada: una vez en la explicación del asiento y otra en la columna de cantidades, lo mismo si se trata del Diario que del Mayor.

Los términos utilizados por Pacioli para identificar e introducir en los asientos de Diario las cuentas deudora y acreedora son *Per* (Por) y *A*, respectivamente. El primero se coloca delante de la cuenta deudora, y el segundo, delante de la acreedora. Entre el título de la cuenta deudora y el término *A* coloca dos rayitas verticales u oblicuas, de esta manera <sup>70</sup>. Bartolomé Salvador de Solórzano utiliza, al estilo castellano, la expresión *debe por* para separar la cuenta deudora de la acreedora; el título de aquélla inicia directamente, por otra parte, el cuerpo del asiento, sin ningún preámbulo ni fórmula introductoria de ninguna clase. Asimismo, tampoco se pone ningún signo para separar una cuenta de otra, aparte de la expresión ya indicada.

En relación con la expresión de los folios de Mayor en donde están asentadas las cuentas que juegan en el asiento de Diario, ambos autores indican que los dos números deben colocarse uno encima de otro, en el margen izquierdo de dicho asiento: el del folio de la cuenta deudora arriba y el de la acreedora debajo. Sin embargo, Luca Pacioli estima que es mejor escribir los folios sin poner raya de quebrado en medio, como hacen algunos, dice, al objeto de que nadie tome la expresión por lo que no es<sup>71</sup>. Por el contrario, Salvador de Solórzano, que no comenta la cuestión, traza sistemáticamente dicha raya de quebrado, separando el folio del debe y el del haber.

Por otra parte, el autor riosecano no cancela los asientos de Diario, una vez pasados al Mayor, trazando dos rayas atravesadas, una al comienzo del asiento, para indicar el pase de la cuenta del debe, y otra al final, para indicar el de la cuenta del haber, como recomienda Pacioli<sup>72</sup>. En su lugar, dibuja medio arco ascendente por encima y al comienzo del importe del asiento en la columna de cantidades para denotar el pase de la cuenta del debe, y otro medio arco, esta vez descendente, que empalma con el anterior para indicar que la cuenta del haber ha sido pasada<sup>73</sup>.

---

<sup>70</sup> Capítulo 11, folio 201 r<sup>o</sup>.

<sup>71</sup> Capítulo 14, folio 202 r<sup>o</sup>.

<sup>72</sup> Capítulo 14, folio 202 r<sup>o</sup>.

<sup>73</sup> Capítulo 30, folios 51 v<sup>o</sup> a 52 r<sup>o</sup>.

Tampoco traza una raya por debajo del asiento de Diario, de una parte a otra, para cerrar el asiento, como recomienda Pacioli en su texto<sup>74</sup>.

Ni Pacioli ni Salvador de Solórzano conocen los asientos complejos. Todos los ejemplos de asientos que ofrecen en sus respectivos tratados se refieren a asientos simples. De esta manera, tanto en un caso como en otro, cuando el cobro de un género vendido se realiza, por ejemplo, parte al contado parte a plazo, se adeuda en primer lugar la cuenta del comprador por el total, con el correspondiente abono a la cuenta de las mercaderías. Acto seguido, se registra el asiento del cobro parcial al contado, con adeudo a la cuenta de Caja, o del banco, si se cobra a través de nuestra cuenta en él, y abono a la del comprador. Pacioli explica el procedimiento de forma expresa en un par de ocasiones<sup>75</sup>. Salvador, en cambio, se limita a emplearlo en el supuesto práctico<sup>76</sup>.

Por otra parte, tanto Luca Pacioli como Bartolomé Salvador de Solórzano utilizan directamente la cuenta de Caja o del banco con el que se mantenga cuenta al recibir o realizar un pago al contado o a través de banco, sin necesidad de abrir cuenta a las personas que realizan o reciben el pago. Salvador de Solórzano hace referencia expresa a este hecho en un capítulo de su libro<sup>77</sup>.

De acuerdo con la costumbre de la época, ni Salvador de Solórzano ni Pacioli hacen mención de la posibilidad de sumar las páginas del Diario.

Con respecto a las cuentas del Mayor, Bartolomé Salvador de Solórzano, siguiendo la costumbre castellana, no consigna el nombre o título de la cuenta más que en el primer asiento deudor del folio, al revés de lo que hace Pacioli, que lo consigna tanto en el primer asiento del debe como en el del haber<sup>78</sup>. Ello le lleva a Bartolomé Salvador de Solórzano a especificar que si la primera partida de una cuenta es acreedora, en la correspondiente plana del debe habrá que consignar el nombre de la cuenta para saber de qué cuenta se trata<sup>79</sup>.

La fórmula empleada por Salvador de Solórzano para identificar la cuenta del debe en los asientos de Mayor es la de *debe*, consignada a continuación del nombre de la cuenta. En el haber se consigna directamente la expresión *ha de haber* como comienzo de la partida. En cualquier caso, estas expresiones sólo aparecen en el primer asiento del debe y en el primero del haber de

<sup>74</sup> Capítulo 12, folio 201 v<sup>o</sup>.

<sup>75</sup> Capítulo 18, folio 204 r<sup>o</sup>; ver también la sección sin número, titulada *Casi che appartiene a mettere al libro de mercanti*, folio 210 r<sup>o</sup>.

<sup>76</sup> Ver, por ejemplo, asientos del 31 de marzo de 1590 en los folios 11 y 12 del supuesto del libro Diario.

<sup>77</sup> Capítulo 14, folios 27 v<sup>o</sup> y 28 r<sup>o</sup>.

<sup>78</sup> Véase el conjunto de diez asientos de Mayor relacionados entre sí que se ofrece al final del Tratado, así como los ejemplos que se intercalan en el texto.

<sup>79</sup> Capítulo 9, folio 12 v<sup>o</sup>.

cada folio de la cuenta, pues en los asientos siguientes se dan por sobreentendidas y se comienza la explicación del asiento directamente por la fecha, que es el dato que sigue a las referidas expresiones. Lo mismo ocurre en el texto de Luca Pacioli, que sólo emplea las expresiones *de dare* y *de havere* en el primer asiento de cada lado de la cuenta, respectivamente, aunque detrás, en ambos casos, del correspondiente nombre.

Mientras en el tratado de Pacioli aparece siempre específicamente en los asientos de Mayor el nombre de la cuenta de contrapartida, a menos que se repita la cuenta del asiento anterior, en los asientos consignados por Salvador de Solórzano en su supuesto de Mayor no se repara estrictamente en esta cuestión, aunque normalmente aparece dicho nombre en la explicación o se colige por el tipo de operación. Como es sabido, en los ejemplos contenidos en los primeros treinta y cinco capítulos del texto de Luca Pacioli, formulados a la veneciana, el nombre de la cuenta de contrapartida aparece al comienzo del asiento, a continuación de la cuenta titular y de la expresión identificadora *Per*. En los asientos ofrecidos en la última parte del tratado, que están formulados a la manera toscana, el nombre de dicha cuenta aparece, en cambio, al final de la explicación del asiento<sup>80</sup>.

Al igual que Pacioli<sup>81</sup>, cuando comienza un nuevo año sin que se mude de libro, Salvador de Solórzano recomienda que se consigne la cifra del año al margen izquierdo del primer asiento del nuevo año, tanto en el lado del debe como en el del haber<sup>82</sup>.

Una diferencia curiosa tiene que ver con la referencia en el libro Mayor de los folios de la cuenta de contrapartida y del asiento en el Diario. En efecto, Bartolomé Salvador de Solórzano estima que «los que ponen solamente en el libro de caja las hojas del manual, quedan muy cortos» y «los que ponen solamente las hojas que refieren al mismo libro de caja, y no las que refieren al manual, quedan tambien cortos». Por ello, «la mejor orden de todas, es, assentar en el libro de caja en todas las partidas que en el se escriben a quantas del manual esta aquella partida o partidas, assi en debito como en credito, y a quantas hojas del dicho libro de caja esta aquella dicha partida: si fuere de debito a quantas esta del credito, y si fuere de credito a quantas esta del debito<sup>83</sup>». Pacioli, en cambio, consigna solamente en los asientos de Mayor la referencia al folio de la cuenta de contrapartida en el mismo libro<sup>84</sup>.

La corrección de errores en los asientos de Diario y de Mayor, sin tachaduras ni enmiendas, de forma que se preserve la fiabilidad de los libros es tra-

---

<sup>80</sup> Ver mi trabajo, ya citado, «Luca Pacioli's treatise *De Computis et Scripturis*: a composition or a unified work?».

<sup>81</sup> Capítulo 29, folio 207 r<sup>o</sup>.

<sup>82</sup> Capítulo 25, folios 40 r<sup>o</sup>a 41 r<sup>o</sup>.

<sup>83</sup> Capítulo 10, folios 14 v<sup>o</sup> y 15 r<sup>o</sup>.

<sup>84</sup> Capítulo 13, folios 201 v<sup>o</sup> a 202 r<sup>o</sup>.

tada prácticamente de la misma manera por Pacioli<sup>85</sup> y por Salvador de Solórzano, aunque este último explica la cuestión más extensamente, contemplando también el caso de partidas asentadas erróneamente en el Manual, así como el caso de errores parciales en el texto que se pueden corregir sobre la marcha, indicando el error cometido<sup>86</sup>.

El arrastre de las cuentas del Mayor a un folio nuevo, cuando se ha completado el anterior, también se explica de forma muy similar por ambos autores. Salvador de Solórzano admite, sin embargo, la posibilidad de que al efectuar dicha operación se arrastren las sumas del debe y del haber, y no sólo el saldo, aunque le parece «mas polido estilo» pasar sólo el saldo, como se acostumbra entre los mercaderes y los tenedores de libros por partida doble. En cualquier caso, en las partidas de cierre y de arrastre debe consignarse la fecha<sup>87</sup>. Recordaremos a este respecto que mientras en la primera parte de su tratado Pacioli consigna también la fecha en estas partidas<sup>88</sup>, en el capítulo 36 comenta expresamente que las mismas deben ir sin fecha<sup>89</sup>.

Por otra parte, Salvador de Solórzano señala que si es sólo un lado de la cuenta el que se ha completado, sea el debe o el haber, mientras en el otro queda todavía mucho espacio, lo procedente es arrastrar la suma del lado lleno al vacío, dejando en éste los renglones que se estimen precisos para poder escribir las anotaciones que, en su caso, se originen<sup>90</sup>. Esta recomendación se correspondía, efectivamente, con la práctica habitual de los contables castellanos, según se ha podido comprobar en diversos libros Mayores de la época. Pacioli no hace ninguna referencia a esta posibilidad.

Al revés que Luca Pacioli<sup>91</sup>, Salvador de Solórzano no dedica mucha atención al folio en que deben colocarse las cuentas. Solamente indica que cuando se arrastre una cuenta a un folio nuevo, «con passar el resto della a la primera hoja que hallare blanca, estara muy bien passada y escrita por buena orden, como esta dicho, y la ley lo dispone<sup>92</sup>: de mas de que por dexarla es aparejo para hazer algun fraude<sup>93</sup>».

<sup>85</sup> Capítulo 31, folio 207 v<sup>o</sup>.

<sup>86</sup> Capítulo 7<sup>o</sup> de las Advertencias, folios 11 v<sup>o</sup> a 12 v<sup>o</sup>.

<sup>87</sup> Capítulo 11, folio 20 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>88</sup> Capítulo 28, folio 207 r<sup>o</sup>.

<sup>89</sup> Folio 209 v<sup>o</sup>.

<sup>90</sup> Capítulo 19, folios 33 r<sup>o</sup> a 34 r<sup>o</sup>. En los folios 1, cuenta de *Caja*; 15, cuenta *Cargazón que hago para la ciudad de Ruan*; y 21, cuenta *Cargazón que hago por mi cuenta y riesgo para la ciudad de Nombre de Dios de Tierra Firme*, del supuesto de libro Mayor que Bartolomé Salvador de Solórzano ofrece en su texto, pueden verse ejemplos prácticos de tal forma de proceder.

<sup>91</sup> Capítulos 14, folio 202 r<sup>o</sup>, y 28, folio 207 r<sup>o</sup>.

<sup>92</sup> Se refiere a las pragmáticas de Cigales, de 4 de diciembre de 1549, y de Madrid, de 11 de marzo de 1552, que he estudiado con algún detalle en mi trabajo, ya citado: «Legislación castellana de la Baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre contabilidad y libros de cuentas de mercaderes».

<sup>93</sup> Capítulo 23, folio 38 v<sup>o</sup>.



Por supuesto que la anterior observación debe entenderse sin perjuicio de que cuando se prevea que las cuentas han de tener poco movimiento, puedan colocarse tres o cuatro en un mismo folio, cuestión que tanto Pacioli<sup>94</sup> como Salvador de Solórzano dejan perfectamente clara, pues como dice este último «parecería mal para una cuenta de seis renglones de debito, y otros tantos de credito, escribirla sola a ella en una hoja, sin que allí aya otra cuenta ninguna, pudiendo haber otras tres o quatro cuentas, como ella<sup>95</sup>».

Contrariando lo que afirma Pacioli en el capítulo 36 de su Tratado acerca de que en los asientos registrados en la cuenta de Caja del libro Mayor no hace falta poner ninguna explicación<sup>96</sup>, Salvador de Solórzano ofrece en el supuesto incluido en su texto una abundante explicación en los asientos de dicha cuenta<sup>97</sup>.

Al cerrar las cuentas del Mayor, bien por arrastre del saldo a un nuevo folio, bien por traspaso de la cuenta a un libro nuevo, Bartolomé Salvador de Solórzano indica que se trace una raya horizontal por debajo de la suma de las partidas de cada lado<sup>98</sup>. Asimismo traza dos rayas oblicuas paralelas, de un par de centímetros poco más o menos, por debajo del cuerpo del último asiento, tanto en el debe como en el haber, hacia el margen derecho, rozando prácticamente la columna de referencia de los folios de la cuenta de contrapartida. Pacioli, por su parte, recomienda que en estos casos se trace una raya transversal sobre el cuerpo de los asientos de cada uno de los lados de la cuenta, al objeto de saber que está cerrada<sup>99</sup>.

#### D) Las cuentas y su funcionamiento

Como se ha comentado anteriormente, Bartolomé Salvador de Solórzano apenas ofrece explicaciones en relación con la naturaleza y el funcionamiento de las cuentas, pues confía en que el lector averiguará estos extremos por sí mismo merced al supuesto contable que presenta en su texto, que abarca un lapso de dos años y tres meses, desde el 1º de septiembre de 1589 hasta el 31 de diciembre de 1591. Por otra parte, ya sabemos también que el supuesto re-

<sup>94</sup> Capítulo 15, folio 202 vº.

<sup>95</sup> Capítulo 23, folios 38 vº a 39 rº.

<sup>96</sup> Capítulo 36, folio 209 vº. Esta práctica puede observarse, por otra parte, en los tres asientos de Mayor en la cuenta de Caja que se ofrecen en los ejemplos finales, folio 210 vº. Debe recordarse, en todo caso, que el capítulo 36 inicia la parte del Tratado que parece concebida y redactada con independencia de los primeros treinta y cinco capítulos, según se ha advertido ya.

<sup>97</sup> Folios 1 y 17 del supuesto de libro Mayor.

<sup>98</sup> Capítulo 11, folio 20 rº.

<sup>99</sup> Capítulo 28, folio 207 rº.

viste a estos efectos un carácter muy limitado, a pesar de su gran amplitud, complejidad y riqueza contables, dejando aparte la excelente información que proporciona sobre la práctica de las operaciones mercantiles y sobre la forma de actuar de los comerciantes. Pero el cuadro de cuentas que utiliza resulta poco diversificado, mucho menos rico y completo que el manejado por Luca Pacioli. En efecto, éste extiende sus explicaciones a una amplia diversidad de cuentas: cuentas de valores, como las de caja<sup>100</sup>, joyas, ajuar doméstico, vestuario, mercaderías, edificios urbanos, terrenos, fincas rústicas<sup>101</sup>, o la de efectos de comercio, como la cuenta de libranzas, que no explica pero cuya existencia menciona<sup>102</sup>, etc.; cuentas de filiales y establecimientos centrales, como la cuenta de la tienda<sup>103</sup> o de la casa matriz<sup>104</sup>; cuentas personales, deudores, acreedores, bancos y banqueros, organismos públicos, corredores, cuentas de compañía<sup>105</sup>, cuentas de corresponsales y factores; cuentas en comisión, como la de mercaderías en consignación<sup>106</sup>; cuentas de gestión, como la de seguros de naves<sup>107</sup>; cuentas de gastos, como gastos domésticos, gastos de mercaderías, gastos extraordinarios<sup>108</sup>, o la de Entrada y Salida, para gastos atípicos y esporádicos<sup>109</sup>; cuentas de resultados, como la de Pérdidas y Ganancias<sup>110</sup>; cuentas de neto, como la cuenta de Capital<sup>111</sup>, etc.

El cuadro de cuentas manejado por Bartolomé Salvador de Solórzano en su supuesto contable ofrece, en cambio, un abanico de cuentas extremadamente reducido. En efecto, de las 38 cuentas que emplea en dicho supuesto, 27 son cuentas personales, 7 de mercaderías, 1 de Caja, 1 de la plata y oro que vino de Indias, 1 de Capital, La hacienda que tengo, y 1 de la Salida de este libro; es decir, 27 cuentas personales, 9 de valores, 1 de Capital y 1 de cierre.

De acuerdo con lo señalado más arriba, en su texto Bartolomé Salvador de Solórzano no se detiene, en general, a dar explicaciones teóricas sobre la naturaleza y contenido de las cuentas. La única explicación que ofrece a ese res-

<sup>100</sup> Capítulo 12, folio 201 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>101</sup> Ver el ejemplo de inventario formulado en el capítulo 3, folio 199 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>102</sup> Capítulo 19, f<sup>o</sup>l<sup>o</sup>s 204 v<sup>o</sup>.

<sup>103</sup> Capítulo 23, f<sup>o</sup>l<sup>o</sup>s 205 v<sup>o</sup> y 206 r<sup>o</sup>.

<sup>104</sup> Capítulo 26, folio 206 v<sup>o</sup>.

<sup>105</sup> Capítulo 21, folios 204 v<sup>o</sup> y 205 r<sup>o</sup>.

<sup>106</sup> Sección sin número, titulada *Casi che apartiene a mettere al libr<sup>o</sup> de mercanti*, folio 210 r<sup>o</sup>.

<sup>107</sup> *Ibidem*.

<sup>108</sup> Véanse estas cuentas de gastos en el capítulo 22, folio 205 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>109</sup> Capítulo 25, folio 206 v<sup>o</sup>.

<sup>110</sup> Capítulo 27, folio 207 r<sup>o</sup>.

<sup>111</sup> Capítulo 12, folio 201 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

pecto la proporciona en el capítulo 30, cuando al describir el supuesto contable que presenta a continuación indica someramente, y de pasada, que la cuenta de La hacienda que tengo recoge en su haber el patrimonio poseído por el dueño de los libros, mientras que por la cuenta de Caja se ve el dinero que hay de contado<sup>112</sup>. Como se recordará, Luca Pacioli dedicaba, entre otros pasajes, la parte inicial de un capítulo, el 12, a explicar el significado de las cuentas de Caja y Capital<sup>113</sup>.

Por otra parte, en contraste con lo que sucede en la contabilidad explicada por Pacioli, resulta especialmente sorprendente que en el cuadro de cuentas empleado por Salvador de Solórzano falten totalmente cuentas relativas a los bienes de fortuna personal del dueño de los libros, como joyas, ajuar doméstico, vestidos, mobiliario de la casa, edificios urbanos, fincas rústicas, etc. En efecto, dejando aparte los importes destinados a la compra de censos para asegurarse el sustento en el caso de que los negocios fracasaran, como expresamente se dice, la contabilidad que expone Salvador de Solórzano se refiere exclusivamente al patrimonio destinado por el comerciante a sus operaciones mercantiles, haciendo abstracción de cualesquiera otros bienes que pudiera poseer. De esta forma, dicha contabilidad parece revestir tan sólo un carácter parcial, al revés de lo que ocurre con la explicada por Luca Pacioli, que engloba la totalidad de actividades y posesiones del dueño de los libros. Este hecho no tendría en sí mayor relevancia si no fuera porque es frecuente encontrar en la Castilla de esa época contabilidades de esa misma índole, es decir, que contemplan simplemente los negocios del dueño de los libros, bien con carácter general o bien, incluso, con carácter específico, haciendo mera referencia a una sola operación o rama específica de los mismos, pero en todo caso con total desgajamiento del patrimonio global y hacienda personal del propietario<sup>114</sup>. Ello ha llevado a algún estudioso a pensar en la existencia de una variante contable de la partida doble propia de los reinos castellanos, ca-

---

<sup>112</sup> Folios 50 v<sup>o</sup> y 51 r<sup>o</sup>.

<sup>113</sup> Folio 201 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>114</sup> Véanse, por ejemplo, mis trabajos: «A municipal purchase of corn. Bread ledger and journal of the town council of Medina de Rioseco (1540)», en *Proceedings of the Fourth International Congress of Accounting Historians*, Pisa, 1984 (una versión en español, algo más amplia, de este trabajo está publicada con el título: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de Caja y Manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», en *M<sup>o</sup>neda y Crédito*, núm 181, año 1987); y «Notice on the meat supply in Burgos 1536-1537. Ledger of the town meat purveyor», en Atsuo Tsuji (editor): *Selected Papers of the Sixth World Congress of Accounting Historians*, en curso de publicación (este trabajo es un resumen de mi libro en español *Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos [1536-1537]. Libro Mayor del obligado de las carnicerías*, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios, 1992).

racterizada precisamente por su aplicación a negocios concretos y por la ausencia de anotaciones referidas a los elementos patrimoniales ajenos a los mismos.

Dejando al margen el hecho anterior, resulta también chocante que en el supuesto ofrecido por Salvador de Solórzano falte, asimismo, todo tipo de cuentas de gastos. En efecto, los gastos ocasionados por las mercaderías se cargan directamente a la cuenta correspondiente de éstas. Los gastos domésticos, de empleados y dependientes, etc., se van pagando con el dinero existente en la caja, regularizándose la situación a fin de cada ejercicio con abono a la cuenta de Caja y cargo a la de Capital, que Bartolomé denomina, como se ha visto, La hacienda que tengo. En esta misma cuenta se asientan directamente los resultados de las diversas operaciones de compraventa realizadas, así como los intereses de los censos o capitales prestados.

En relación con las cuentas de mercaderías, es interesante destacar que mientras Luca Pacioli propugna un sistema de registro de tipo analítico, o sea, una cuenta específica para cada clase de mercancía<sup>115</sup>, Bartolomé Salvador de Solórzano agrupa los géneros en una cuenta para cada destino o procedencia. Es decir, se supone que el mercader cuando adquiere las mercancías lo hace pensando ya en un destino determinado. De esta manera, en el supuesto contable figuran cuentas como las de Cargazón para Medina del Campo, Cargazón para Flandes, Cargazón para Francia y Cargazón para las Indias. De igual modo, las mercancías compradas en retorno se recogen en cuentas como Mercaderías compradas en Medina del Campo o Mercaderías compradas en Francia, etc. Excepcionalmente, y en total acuerdo con la realidad del comercio indiano de la época, con el producto obtenido por la venta de la Cargazón para las Indias no se adquieren mercaderías en retorno, sino que se remite su importe íntegro a Sevilla en tejos y barras de oro y plata, que se cargan a la cuenta de plata y oro que vino de Indias. El resultado de la venta de dichos metales a un mercader de oro y plata de Sevilla se lleva a la cuenta de la correspondiente cargazón.

Al igual que ocurría en el caso de Pacioli con las cuentas de mercaderías, estas cargazones y cuentas de mercaderías de retorno compradas en determinadas localidades se contabilizan por el método especulativo. Sin embargo, en lugar de pasar los resultados a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como hacía Luca Pacioli, a medida que se van liquidando los respectivos géneros, se llevan directamente a la cuenta de Capital, según se ha indicado ya.

Salvador de Solórzano no emplea tampoco ninguna cuenta de efectos o títulos, a pesar de que en el supuesto se ofrecen dos ejemplos relativos a la contabilización de unas compras de censos, con la oportuna percepción de los

---

<sup>115</sup> Capítulo 12, folio 201 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

intereses corridos en cada ejercicio. Sin embargo, en estos casos no se utiliza una cuenta de valores, sino que se carga el principal de los censos a la cuenta personal de los vendedores, es decir, de los obligados al pago de la renta. A estos efectos, se distinguen dos diferentes cuentas de estos obligados: la cuenta del principal del censo o tributo, como lo llama Salvador de Solórzano, y la cuenta de los intereses o corridos. Curiosamente, esta cuenta de intereses se adeuda unas semanas antes del vencimiento de los mismos con abono a la cuenta de La hacienda que tengo descargándose cuando se produce el cobro de dichos intereses, con adeudo a la cuenta de Caja o a la del banco.

En relación con las cuentas personales, debe destacarse el hecho de que Salvador de Solórzano distinguía las cuentas corrientes de las cuentas de tiempo, es decir, de las cuentas en las que se recogían importes no exigibles hasta transcurrido un plazo determinado.

Debe destacarse, asimismo, que, dejando aparte la contabilidad de una entidad bancaria y las cuentas en compañía<sup>116</sup>, Bartolomé Salvador no entra en absoluto a tratar de la forma en que debían contabilizarse operaciones o negocios específicos, como los de barata o trueque, los de una tienda gestionada con independencia del establecimiento principal, los concertados en viajes de negocios, etc., que Pacioli, en cambio, sí explica, dedicando al efecto diferentes capítulos<sup>117</sup>.

Por el contrario, Bartolomé Salvador de Solórzano, lo mismo que Luca Pacioli, presta mucha atención a la contabilización que deben realizar los bancos de sus operaciones. Trata de esta materia en el capítulo octavo del apartado de Advertencias con que culmina su libro, como anteriormente se ha indicado, y no se limita a explicar los pertinentes asientos contables, sino que ilustra, además, acerca de los principales negocios que acostumbraban a efectuar los bancos sevillanos con indicación de las diferencias entre las prácticas bancarias de esa localidad y las habituales entre los bancos o cambios del resto de Castilla<sup>118</sup>. Es éste un capítulo altamente interesante, en el que, sin embargo, se omite hacer referencia a la mecánica, los trámites y la contabilización de los negocios cambiarios, que Pacioli expone con tanta claridad en su Tratado<sup>119</sup>.

Como ya se ha anticipado, y más abajo se verá con más detalle, Salvador de Solórzano utiliza unas cuentas genéricas de la Salida y de la Entrada del

---

<sup>116</sup> Ver, con respecto a estas últimas, el capítulo 11, folios 22 v<sup>o</sup> y 23 r<sup>o</sup>.

<sup>117</sup> Así, la contabilización de las operaciones de barata las explica en el capítulo 20, folio 204 v<sup>o</sup>; las de compañía, en el capítulo 21, folios 204 v<sup>o</sup> y 205 r<sup>o</sup>; las de una tienda, en el capítulo 23, folio 205 v<sup>o</sup>; las de los viajes de negocios, en el capítulo 26, folio 206 v<sup>o</sup> y 207 r<sup>o</sup>.

<sup>118</sup> Ver folios 12 v<sup>o</sup> a 15 v<sup>o</sup> de las Advertencias.

<sup>119</sup> Capítulo 24, folio 206 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

libro de Caja para saldar las cuentas del Mayor viejo y abrir las del nuevo, respectivamente<sup>120</sup>. Pacioli, en cambio, no hacía asientos genéricos de apertura o cierre de ningún tipo. Simplemente traspasaba los saldos del Mayor viejo al Mayor nuevo, cuenta a cuenta, como si de un simple arrastre a folio nuevo se tratara<sup>121</sup>. Por otra parte, debe señalarse que, pese a la similitud de los nombres, estas cuentas de la Entrada y de la Salida utilizadas por Bartolomé no tienen nada que ver con la cuenta de Entrada y Salida mencionada por Pacioli para recoger ingresos y gastos atípicos y ocasionales<sup>122</sup>.

### E) Apertura y cierre de los libros

El texto de Luca Pacioli comienza precisamente por la explicación del inventario, que según dice, debe hacerse en un folio aparte o en un libro específico, y ser completado o referido siempre a un solo día. A estos efectos, ofrece un ejemplo de inventario bastante completo, ordenando los bienes en función de su liquidez y seguridad. En dicho inventario se enumeran todas las categorías principales de bienes, con excepción de mobiliario, que no se menciona: dinero en efectivo, joyas, objetos valiosos, vestidos, ajuar de la casa, mercaderías, edificios, fincas, depósitos, empréstitos y deudores. Como última partida, se incluyen los acreedores al objeto de obtener el patrimonio neto del mercader al comienzo de sus operaciones<sup>123</sup>. Por medio del pase de las partidas del inventario al Diario y al Mayor, Luca Pacioli va iniciando al lector en la mecánica contable de la partida doble. Por otra parte, debe advertirse que Pacioli no hace referencia al establecimiento del inventario más que con motivo del comienzo de las operaciones del comerciante.

En el Tratado de Bartolomé Salvador de Solórzano no se consigna ningún inventario. No ha lugar a ello, pues se presupone que el patrimonio del dueño de los libros se halla todo en forma de dinero en efectivo<sup>124</sup>. De esta manera, el primer asiento es el de Caja a La hacienda que tengo, sin necesidad de formalizar ningún inventario. Tampoco se habla de él en todo el libro.

Por lo que respecta al cierre de los libros a fin de de las operaciones del ejercicio, para Luca Pacioli el proceso comienza con el punteo y comprobación de las anotaciones<sup>125</sup>, que no es necesario en el caso de Salvador de Solórzano, pues, como ya sabemos, en su caso el punteo debe realizarse día a día<sup>126</sup>. A continuación, deben cerrarse directamente las cuentas patrimoniales,

---

<sup>120</sup> Capítulo 30, folios 52 v<sup>o</sup> y 53 r<sup>o</sup>.

<sup>121</sup> Capítulo 34, folio 208 r<sup>o</sup>.

<sup>122</sup> Capítulo 25, folio 206 v<sup>o</sup>.

<sup>123</sup> Capítulo 3, folio 199 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>124</sup> Capítulo 30, folio 49 r<sup>o</sup>.

<sup>125</sup> Capítulo 32, folios 207 v<sup>o</sup> y 208 r<sup>o</sup>.

<sup>126</sup> Capítulo 24, folios 39 r<sup>o</sup> a 40 r<sup>o</sup>.

consignando su saldo en el lado opuesto, de la forma habitual, sin hacer ningún asiento general de cierre ni en el Diario ni en el Mayor. Luego se suman los dos lados, saldo incluido, con lo que las cuentas deberán quedar cuadradas, y se pasan dichos saldos al nuevo libro Mayor, sin que tampoco tenga que hacerse ningún asiento general de apertura. Es un traspaso directo, como si se tratara de un simple arrastre de cuenta a un folio nuevo, consignando simplemente en ambos libros la referencia al folio del otro. Acto seguido, se cierran las cuentas diferenciales y de gastos de igual manera, pero con traspaso de su saldo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Después se cierra esta cuenta, traspasando su saldo a la cuenta de Capital. Finalmente, se cierra ésta de modo análogo, traspasándola empero al nuevo Mayor, al igual que las cuentas patrimoniales. En este momento, se establece, en un folio de papel aparte, el *summa summarum*, o balance total de las sumas de debe y haber de todas las cuentas del libro Mayor, como comprobación última y suprema. Como todas las cuentas deben estar ya cerradas y cuadradas, las sumas del debe y del haber del *summa summarum* deberán cuadrar también. Si no fuera así, ello indicaría que alguna cuenta estaba mal cerrada. Por lo que se refiere al traspaso de la cuenta de Capital al nuevo libro Mayor, Pacioli especifica que podrá realizarse partida por partida, por las sumas del debe y del haber, o simplemente por el saldo, como las cuentas patrimoniales<sup>127</sup>.

En el capítulo 36<sup>128</sup>, que según se ha dicho anteriormente, parece pertenecer a una parte del Tratado de Luca Pacioli distinta de la formada por los treinta y cinco primeros capítulos, se describe un proceso distinto de cierre de los libros. En efecto, en este caso no se efectúa ningún asiento de regularización de las cuentas diferenciales y de gastos ni tampoco el traspaso de los resultados desde la cuenta de Pérdidas y Ganancias a la de Capital. Simplemente, se explica cómo debe realizarse el cierre de las cuentas del libro Mayor antiguo, cuando éste se ha completado, y cómo deben traspasarse sus saldos al libro nuevo. Al contrario de lo que sucedía en la ocasión anterior, el proceso comienza con el establecimiento de un balance, el *bilancio*, como lo llama Pacioli en este caso, que constituye, por lo que parece, un balance de sumas y saldos. Una vez cuadrado y descartada, por consiguiente, la presencia de errores, se procede a pasar los saldos desde el balance a las cuentas del nuevo libro Mayor al objeto de abrirlas, y después se pasan dichos saldos a sus respectivas cuentas en el viejo libro, en el lado contrario, a fin de cerrarlas. Con ello, se da por terminada la operación de cambio de un Mayor viejo a uno nuevo.

Como se ha indicado anteriormente, el supuesto contable ofrecido por Bartolomé Salvador de Solórzano abarca dos años y tres meses, desde el 1º

---

<sup>127</sup> Capítulo 34, folio 208 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>128</sup> Folios 209 v<sup>o</sup> y 210 r<sup>o</sup>.

de septiembre de 1589 al 31 de diciembre de 1591. En dicho supuesto los libros y las operaciones se cierran sin hacer ningún balance, aunque el autor manifiesta expresamente que la cuenta de la Salida sirve de comprobación con respecto a la corrección del libro, así como de expresión acerca de la situación de las cuentas deudoras y acreedoras<sup>129</sup>. Tampoco se contempla, por otra parte, un cierre y cambio anual de los libros al estilo de lo indicado por Pacioli<sup>130</sup>.

Debe recordarse, por otra parte, que de acuerdo con lo ya comentado, al final de cada año se cargaba en la cuenta de La hacienda que tengo, con abono a la de Caja, el importe de los gastos de la casa, de los gastos de vestuario del dueño y de sus servidores, así como de los salarios de los mozos y de otros gastos menudos que se habían ido pagando durante el ejercicio con el dinero existente en la caja. Del mismo modo, se abonaba a la cuenta de La hacienda que tengo, pocas semanas antes de acabar el año, el importe de los intereses devengados por los censos. Éstos son los únicos asientos de regularización, si pueden llamarse así, que se encuentran al final de los ejercicios contemplados en el supuesto contable de Bartolomé Salvador de Solórzano, pues como ya se ha dicho, las cuentas de mercaderías se iban regularizando y cerrando a medida que se liquidaba su venta.

Salvador de Solórzano dedica un capítulo de su texto, el 26, a explicar la forma de hacer el balance del libro Mayor. Bien entendido que para él, dicho balance reviste el carácter de mera comprobación, pues manifiesta: «Comprovar y hazer balanço del libro de caxa, es lo mismo que quando se haze una cuenta de multiplicar o partir hazer la prueba della para ver si està bien sacada<sup>131</sup>». No se puede afirmar con certeza, pero por lo que parece, el balance del que habla Salvador de Solórzano es de saldos, pues explica que se debe hacer, por separado, «un sumario de lo que montan todas las cuentas del debito del dicho libro de caxa, y hazer otro sumario de lo que montan las cuentas del credito». Dicho balance debe incluir solamente las cuentas vivas o abiertas, porque las cerradas ya están cuadradas y no tienen saldo. Una novedad consiste en que el autor riosecano no vincula el establecimiento del balance al hecho de haberse completado el libro Mayor, sino que en su opinión puede hacerse siempre que el dueño de los libros quiera cerciorarse de su corrección.

El capítulo 27 del libro de Bartolomé Salvador de Solórzano se dedica a explicar la forma de cerrar el Mayor cuando se hubiere completado. Se manifiesta, en primer lugar, que antes que nada se debe «hazer balanço y prueba si

---

<sup>129</sup> Capítulo 30, folios 52 v<sup>o</sup> y 53 r<sup>o</sup>.

<sup>130</sup> Capítulo 32, folio 207 v<sup>o</sup>o.

<sup>131</sup> Capítulo 26, folio 41 r<sup>o</sup>.



el tal libro de caja esta cierto y verdadero». A continuación, se deberán cerrar todas las cuentas acreedoras abiertas por traspaso de su saldo al haber de la cuenta de la Salida, con cargo a las respectivas cuentas. Acto seguido, se cerrarán las cuentas deudoras, traspasando el saldo al debe de la referida cuenta de la Salida, con abono a las cuentas correspondientes. Con esto, quedarán cuadradas y cerradas todas las cuentas del Mayor viejo, y asimismo, quedará cerrada la cuenta de la Salida de este libro, que de acuerdo con las palabras de Salvador de Solórzano, es una cuenta que «ultimamente se arma en el dicho libro para cerrar las cuentas que en el estaban por cerrar: la qual sirve para este efeto y para balance, que por el se vean todos los que estaban deudores y acreedores en el dicho libro<sup>132</sup>». Como esta misma frase da a entender, los asientos de cierre utilizando como contrapartida la cuenta de la Salida no se inscriben en el Diario, sino sólo en el Mayor.

Una vez hecho esto, se procede a abrir las cuentas en el nuevo Mayor, utilizando para ello como contrapartida la cuenta de la Entrada de este libro: «Y aviendo passado al nuevo libro de caja todas las partidas de los acreedores y deudores, forçosamente quedara cerrada la cuenta de la entrada del dicho libro nuevo, y quedaran abiertas en el deve y en el ha de aver del dicho libro nuevo las cuentas de cada uno de los acreedores, segun y como lo estaban en el libro de caja antecedente al tiempo que allí se cerraron». Debe advertirse, no obstante, que al revés de lo que indicaba en relación con los asientos de cierre, Bartolomé Salvador de Solórzano recomienda que estos asientos de apertura sí se registren previamente en el Diario, sobre todo en el caso de que el tenedor de libros no sea una persona muy ducha y experta, «porque para el que lo estuviere, todo le sera uno, y lo podra hazer de la manera que le pareciere<sup>133</sup>».

En el capítulo 11 de su obra, dedicado a explicar «los vocablos que se usan entre caxeros y hombres de negocios», Bartolomé Salvador de Solórzano incluye una expresión que en muchos sentidos podría tomarse por el establecimiento de un balance. Esta expresión es la de «hazer abanço». De acuerdo con lo que indica el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, de Sebastián de Covarrubias, impreso en Madrid el año 1611, los términos «avançar» y «avanço» son dicciones toscanas que introdujeron en España los mercaderes y tratantes en sus cuentas. «Avançar» significa sobrar de la cuenta, y «avanço», la sobra o alcance. En el sentido empleado por Salvador de Solórzano, sin embargo, «hazer abanço» significa comprobar la situación de la hacienda que tiene el dueño de los libros en determinado momento. Para ello se

---

<sup>132</sup> Folio 43 v<sup>o</sup>.

<sup>133</sup> Folio 44 r<sup>o</sup>.

relacionan en un pliego de papel, o en más si hiciese falta, doblado a la larga, todos los deudores con lo que le deben, en la plana de la izquierda, y todos los acreedores con el importe que se les debe, en la plana de la derecha. Una vez relacionados, se sacan las sumas del débito y del crédito, y se resta éste de aquél. La diferencia será «justo lo que montara la hazienda que tiene». Por el contexto, se sobreentiende que deberán sumarse todas las cuentas deudoras y todas las cuentas acreedoras, excepto la de Capital. El dueño de los libros puede hacer también otros tipos de «abanço», como por ejemplo, el destinado a averiguar cuál es la suma total de «lo que le deben, así en España como fuera della». En cualquier caso, se señala que el pliego o los pliegos de papel deben ser doblados longitudinalmente<sup>134</sup>. A este respecto, recordaremos que Pacioli indica que el *bilancio* debe establecerse, asimismo, en un folio plegado longitudinalmente<sup>135</sup>.

Por otra parte, mientras Pacioli dedica un capítulo de su Tratado a exponer cómo deben registrarse las operaciones que se produzcan durante el proceso de cierre y cambio de libros<sup>136</sup>, Salvador de Solórzano no hace ninguna referencia a este tema.

## F) Archivo y registro de cartas y documentos

Tanto Luca Pacioli como Bartolomé Salvador de Solórzano prestan especial atención al trámite a seguir con la correspondencia recibida y expedida, así como a la custodia de estos y otros documentos de interés. Salvador de Solórzano diferencia expresamente a estos efectos las cartas recibidas de las cuentas y de las obligaciones y conocimientos. Cada una de estas tres clases de documentos constituye un grupo de por sí y debe ser archivado por separado, en legajos anuales, consignando en el envoltorio exterior su naturaleza y el año al que corresponden. Por otra parte, al recibir cada documento se le deberá proveer de una nota explicativa a modo de titulillo, indicando de dónde procede, cuándo se recibió, cuándo fue contestado en su caso, etc., de manera que rápidamente se pueda identificar su contenido. Dentro del legajo, los documentos deberán ir ordenados por fechas. Añade el autor riosecano que conviene que «las tales escrituras, conocimientos, y cuentas, y papeles» estén muy bien custodiados, por lo que recomienda que se guarden bajo llave<sup>137</sup>.

Luca Pacioli, por su parte, explica en términos similares cómo deben archivar las cartas recibidas. Asimismo, como documentos importantes que tienen que custodiarse, y aún con mayor cuidado, cita los pagarés y libranzas

<sup>134</sup> Folio 23 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>135</sup> Capítulo 36, folio 209 v<sup>o</sup>.

<sup>136</sup> Capítulo 33, folio 208 r<sup>o</sup>.

<sup>137</sup> Capítulo 4<sup>o</sup> de la Advertencias, folios 9 r<sup>o</sup> a 10 r<sup>o</sup>.

todavía no cobrados, los finiquitos, las liquidaciones de corredores y pesadores, los resguardos de las mercaderías entradas o salidas por las aduanas de mar y tierra, las sentencias y notificaciones de los consulados de mercaderes u otros organismos, las copias de las escrituras notariales, los procesos y protocolos de litigios, etc. Las escrituras originales, en pergamino, de los notarios deberán guardarse en lugar aparte<sup>138</sup>.

Por otra parte, como ya se ha visto más arriba, en algún lugar de su obra Luca Pacioli recomienda llevar un cuaderno de recibos o pagos al objeto de tener todos estos justificantes reunidos y ordenados en un solo lugar<sup>139</sup>. Bartolomé Salvador de Solórzano, en cambio, siguiendo la práctica castellana, recomienda, como hemos comentado, que estos recibos, en caso de no ser de mucha cuantía, sean formulados mediante firma del interesado en el propio asiento del libro Diario. Si el importe entregado es de mucha cuantía, deberá instrumentarse el recibo mediante la oportuna carta de pago o de finiquito ante escribano<sup>140</sup>.

Ambos autores recomiendan que se lleve un libro registro para copiar literalmente las cartas importantes que se deban cursar. Bartolomé Salvador de Solórzano hace extensivo dicho registro a otros escritos, tales como «memorias», según precisa<sup>141</sup>. En relación con las cartas menos importantes, Luca Pacioli manifiesta que sólo será necesario consignar una noticia o resumen. Por otra parte, el fraile de Sansepolcro se detiene a explicar con detalle el trámite de expedición de la correspondencia, comentando cómo deben custodiarse las cartas propias, junto con las que nos hayan entregado nuestros amigos para enviar, en diferentes bolsas por destinos hasta que se entreguen al mensajero, etc<sup>142</sup>.

## CONCLUSIÓN

Como se ha podido apreciar a lo largo de las páginas anteriores, tanto Luca Pacioli como Bartolomé Salvador de Solórzano exponen con amplitud, detalle y acierto los principios básicos de la partida doble.

Ambos autores redactan sus textos guiados por el mismo propósito práctico y divulgativo: el de suministrar a comerciantes e interesados los conocimientos necesarios para que puedan llevar sus anotaciones contables por este sistema.

Aunque esta característica se aprecia claramente en los dos tratados, se acentúa aún más si cabe en el libro del autor español, que prescinde práctica-

---

<sup>138</sup> Capítulo 35, folios 208 v<sup>o</sup> a 209 v<sup>o</sup>.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

<sup>140</sup> Capítulo 2, folios 1 v<sup>o</sup> a 3 r<sup>o</sup>.

<sup>141</sup> Capítulo 5<sup>o</sup> de las Advertencias, folios 10 r<sup>o</sup> a 11 r<sup>o</sup>.

<sup>142</sup> Capítulo 35, folios 208 v<sup>o</sup> a 209 v<sup>o</sup>.

mente de disquisiciones conceptuales y teóricas en su texto para limitarse a ofrecer reglas y consejos formales sobre el modo de llevar los libros de contabilidad por partida doble, al lado de noticias reales sobre el tráfico mercantil, censos, tipos de interés practicados, almojarifazgos, precio de los metales preciosos, etc. El monje toscano también emplea ejemplos reales, pero no llega al detalle que a Bartolomé Salvador de Solórzano le permite el amplio supuesto práctico de que provee a su libro. Como es sabido, el Tratado de Luca Pacioli carece de un supuesto contable, y aparte de ello es más dado a disquisiciones morales, conceptuales y teóricas.

A pesar del tiempo transcurrido entre la publicación de uno y otro textos, noventa y seis años, no aparecen en el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano signos de progreso técnico con respecto al tratado de Luca Pacioli. Ambos siguen las mismas pautas contables, aunque se observen algunas pequeñas diferencias formales de escasa significación, que en nada alteran la esencia de los planteamientos.

Por otra parte, la estructura de los textos muestra diferente organización y ordenación. Los capítulos son distintos y su redacción no presenta en ningún caso semejanzas sospechosas, más allá de las naturales analogías a que obliga el contenido. El texto de Bartolomé Salvador de Solórzano muestra mayor amplitud de concepción que el de Luca Pacioli, pues no considera únicamente la partida doble, sino que se refiere de pasada a otros métodos contables más imperfectos utilizados a la sazón en Castilla, como el método del libro común y el método de pliego horadado. Aparte de ello, estima que el ámbito de aplicación de la partida doble no debe reducirse a los mercaderes y banqueros, sino que cree que ésta resulta útil también a los terratenientes y propietarios que viven de sus rentas.

Aunque en el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano son observables, *asimismo, repeticiones y oscuridades, no parece que éstas se den en tanta medida como en el Tratado de Luca Pacioli: su lectura es fácil y fluida, aunque su estilo no revista ciertamente una especial calidad o brillantez. En el libro del autor español, es apreciable también una completa unidad de redacción: no se encuentran en él trazas de haber sido redactado en diferentes tramos, escritos en diferentes momentos y con diferentes propósitos, y yuxtapuestos después, al revés de lo que puede advertirse en el Tratado del monje franciscano de Sansepolcro.*

Como conclusión última y general de este análisis comparativo, debe decirse, pues, que aunque la materia tratada, la contabilidad por partida doble, es explicada por Bartolomé Salvador de Solórzano siguiendo, obviamente, las pautas habituales ya desarrolladas por Pacioli, no ha podido apreciarse ningún indicio de que su libro se inspirara directamente en el tratado *De Computis et Scripturis* de Luca Pacioli, como ocurrió en buena parte de los textos sobre materia contable publicados durante el siglo XVI. Esto no quiere decir, por supuesto, que pueda afirmarse que Salvador de Solórzano descono-

cía la obra de Pacioli, pues ésta tuvo que tener una amplia difusión en Sevilla, centro a la sazón del comercio europeo con América, como lo prueba el hecho de que aún hoy existan y estén perfectamente localizados en la capital hispalense tres ejemplares de la primera edición de la *Summa*: dos en la Biblioteca de la Universidad y otro en la Biblioteca Colombina.